

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 11 DE JULIO DE 2007 EDICION N° 8.638

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACION,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA
DIRECCION GENERAL DE GESTION EDUCATIVA
RESOLUCION N° 2.676/06-M.E.C.C. Y T.

Resistencia, 20 Sep. 2006

VISTO: La Actuación Simple N° 906-13052004-04117; y
CONSIDERANDO:

EL MINISTRO DE EDUCACION,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: INSTRUIR sumario administrativo en el Jardín de Infantes N° 7 "Maestra Custodia Zuloaga" -1 RA.ZU3- de Hermoso Campo, Departamento Independencia, a la señora Ana María GENOVESIO (DNI N° 06.424.289-F), docente titular, y a la señora Bibiana Ofelia PUCHETA (DNI N° 11.899.214-F), Directora titular de conformidad a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°: POR Dirección General de Gestión Educativa, notificar a la señora Ana María GENOVESIO (DNI N° 06.424.289-F, docente titular, y a la señora Bibiana Ofelia PUCHETA (DNI N° 11.899.214-F), Directora titular, lo resuelto en la presente resolución.

ARTICULO 3°: DERIVAR la actuación a la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, a efectos de la intervención que le compete.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar y archivar.

Firmado: Carlos Jorge LANDRIEL, Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

RESOLUCION N° 270/07-M.E.C.C. Y T.

Resistencia, 22 Feb. 2007

VISTO: La Actuación Simple N° 906-13052004-04117; y
CONSIDERANDO:

EL MINISTRO DE EDUCACION,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR, parcialmente, el Artículo 1° de la Resolución N° 2.676/2006 - M.E.C.C. y T., donde dice: "... Jardín de Infantes N° 7 «Maestra Custodia Zuloaga», de Hermoso Campo..."; debe decir: "... Jardín de Infantes N° 7 «Maestra Custodia Zuloaga», de Campo Largo...".

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar y archivar.

Firmado: Carlos Jorge LANDRIEL, Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Así expuesto, de conformidad a los Arts. 42 y 43 de la Ley 1.140 -Código de Procedimientos Administrativos-, se tiene por efectuada debidamente la pertinente notificación.

Firmado: Teresita A. G. de YEZZE, Directora General de Gestión Educativa.

s/c.

E: 6/7 V:13/7/07

MUNICIPALIDAD DE QUITILIPÍ PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 551/2006

Quitilipi, Chaco, 21-11-2006

VISTO:

La Ordenanza del Concejo Municipal N° 756/06, de fecha 21/11/06, y;

CONSIDERANDO:

Que tal lo establece la Ley N° 4.233 -Orgánica de Municipios- en su Artículo 74° Inciso b) y no teniendo observaciones que formular, corresponde su promulgación y hacer cumplir sus normas.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUITILIPÍ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) PROMULGAR la Ordenanza del Concejo Municipal N° 756/06, por la cual en su Artículo 1° se dispone FACULTAR al ejecutivo Municipal a convocar al electorado del departamento Quitilipi de la Provincia del Chaco, a elecciones municipales para elegir Intendente Municipal y Concejales para integrar el Concejo Municipal de la Municipalidad de Quitilipi, para el período electivo 10 de diciembre de 2007-10 de diciembre de 2011; en su Artículo 2° se dispone ADHERIR a las disposiciones de la Ley Provincial N° 4.169 "Código Electoral Provincial", en todo cuanto sea compatible para el proceso eleccionario.

ARTÍCULO 2°) REFRENDE la presente el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°) DESE amplia difusión. Elévese copia al Concejo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Tomen conocimiento las dependencias municipales que correspondan. Cumplido oportunamente, archívese.

Sergio Daniel Pierdominici, Sec. de Gobierno

Alfredo Osvaldo Zamora, Intendente

MUNICIPALIDAD DE QUITILIPÍ PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 260/2007

Quitilipi, Chaco, 05-07-2007

VISTO:

Lo dispuesto en Ordenanza del Concejo Municipal N° 756/06 de fecha 21/11/06, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas disposiciones se ha dispuesto facultar al Ejecutivo Municipal, como fecha de convocatoria de elecciones para elegir Intendente Municipal y Concejales para integrar el Concejo Municipal de la Municipalidad, para el período 10 de diciembre 2007-10 de diciembre 2011;

Que se dispone adherir a las disposiciones de la Ley Provincial N° 4.169, Código Electoral Provincial, en todo cuanto sea compatible para el proceso eleccionario;

Que, tal lo establece la Ley N° 4.233 –Orgánica de Municipios– en su Artículo 74° Inciso a) Convocar a elecciones municipales;

Que, autoridades municipales han decidido dictar el instrumento legal correspondiente.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUITILIPÍ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) FECHA elección 21 de octubre de 2007. En caso de empate se realizará segunda vuelta el día 4 de noviembre de 2007, entre los candidatos mas votados que obtuvieran igual cantidad de votos.

ARTÍCULO 2º) LOS CARGOS a cubrir: Intendente Municipal de la Municipalidad de Quitilipi y Concejales para conformar el Cuerpo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Quitilipi.

ARTÍCULO 3º) LOS ELECTORES podrán votar al cargo de Intendente Municipal y Concejales para el Concejo Municipal, en cantidad de nueve (9) miembros titulares y sus respectivos suplentes, todo ello para conformar el Ejecutivo Municipal, en el primer caso, y el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Quitilipi, en el segundo caso.

ARTÍCULO 4º) LA ELECCIÓN del Intendente Municipal, lo será por el sistema electoral de mayoría simple de sufragios. En tanto que la elección de concejales municipales, se regirá por el sistema electoral de representación proporcional directa.

ARTÍCULO 5º) SE ENCUENTRA cumplimentado el Registro de Electores Extranjeros en Expte. 44/06 B, por ante el Tribunal Electoral.

ARTÍCULO 6º) CRONOGRAMA ELECTORAL conforme disposiciones de Ley N° 4.169.

ARTÍCULO 7º) ORDENASE publicación Boletín Oficial del Chaco por el término de un día de la presente convocatoria de elecciones para el día 21/10/07.

ARTÍCULO 8º) COMUNÍQUESE a la Subsecretaría de Municipio dependiente del Gobierno de la Provincia del Chaco, del llamado de la presente convocatoria a elecciones.

ARTÍCULO 9º) ORDENASE comunicar al Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco de la convocatoria a elecciones prevista en la presente resolución.

ARTÍCULO 10º) REFRENDE la presente el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 11º) DESE AMPLIA DIFUSIÓN de lo dispuesto en la presente. Notifíquese, publíquese, y cumplido oportunamente, archívese.

Sergio Daniel Pierdominici, Sec. de Gobierno

Alfredo Osvaldo Zamora, Intendente

s/c.

E:11/7/07

—————>*<—————
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VEDIA

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN DE INTENDENTE N° 110/07

General Vedia, 15 de mayo de 2007

VISTO:

El vencimiento del mandato del Intendente Municipal e integrantes del Concejo Municipal de la Municipalidad de General Vedia, y

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de diciembre de 2007 se producirá el vencimiento del mandato del Intendente Municipal y del Concejo Municipal de la Municipalidad de General Vedia.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 74º de la Ley Provincial N° 4.233, Orgánica de Municipios Constitución del Chaco el Ejecutivo Municipal debe convocar al electorado del pueblo de Gral. José de San Martín a elecciones locales a fin de proceder a elegir Intendente Municipal.

Que dicha prerrogativa tiene su sustento en el Artículo 182º de la Constitución Provincial en cuanto

dispone que “todo centro de población constituye un municipio autónomo, cuyo gobierno será ejercido con independencia de otro poder, de conformidad con las prescripciones de esta constitución, de la Ley Orgánica que dicte la Cámara de Diputados o de la Carta Orgánica municipal, si correspondiere...”.

Que a los fines de la intervención que la Constitución Provincial le asigna al Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco y en concordancia que la reglamentación de la materia deben arbitrarse los recaudos a fin de adherirse a las disposiciones de la Ley Provincial N° 4.169 “Código Electoral de la Provincia del Chaco”, y sus modificaciones, en cuanto sea compatible su aplicación.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 486/07, se dispuso la convocatoria a elecciones provinciales para cargos electivos, para el día 16 de septiembre de 2007, y para el día 7 de octubre de 2007 para segunda vuelta, por lo que a los fines de orden legal, corresponder su adhesión.

Que en consecuencia debe dictarse la norma legal al efecto.

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL VEDIA

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: ADHERIR al Decreto Provincial N° 486/07 en todos sus términos y en consecuencia CONVOCAR al electorado del pueblo de General Vedia a elecciones locales para elegir un (1) Intendente Municipal, tres (3) Concejales titulares a integrar el Concejo Municipal y tres Concejales (3) suplentes, para el 16 de septiembre de 2007 y para el día 7 de octubre de 2007 para segunda vuelta, si corresponde.

ARTÍCULO N° 2: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Concejo Municipal, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, cumplido, archívese.

Mónica Infeld de Tascón, Sec. de Gobierno

María Infeld de Rolón, Intendente

s/c.

E:11/7/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 23/07 - Sala II

Expte. N° 402271106-21.074-E

Declara responsables solidarios al Sr. José Santos Alegre, a la Sra. Elvira Ester Gómez y al Sr. Irrito Alvarez, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$ 5.638,00). Formula al Sr. José Santos Alegre, a la Sra. Elvira Ester Gómez y al Sr. Irrito Alvarez, reparos. Aplica al Sr. José Santos Alegre, a la Sra. Elvira Ester Gómez y al Sr. Irrito Alvarez, la multa prevista en el art. 6º, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Quinientos pesos (\$ 500) para cada uno. Intima a los responsables al pago del cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º de la presente. Envía detalle de facturas del proveedor N° Apal S.A., a la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y a la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco (D.G.R.), por las posibles irregularidades impositivas, a los fines que estimen corresponder.

Resolución N° 24/07 - Sala II
Expte. N° 403110505-19.636-E

Declara responsables a los Sres. Miguel Angel Córdoba y Argentino Herrera por la suma de Un mil doscientos pesos (\$ 1.200) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberán adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago. Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el artículo 1° en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

Resolución N° 25/07 - Sala II
Expte. N° 402140306-20.349-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Coronel Du Graty, ejercicio 2006. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Coronel Du Graty, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 66/07 - Sala I
Expte. N° 401021003-18.275-E

Declara responsables solidarios al Dr. Jorge Humberto Romero y a los sucesores y/o herederos del Sr. Carlos A. Delgado por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cincuenta y siete mil cuatrocientos veintisiete pesos con 09/100 (\$ 57.427,09). Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de cargo se determina en el artículo 1°, en el plazo establecido en el artículo 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente.

Resolución N° 67/07 - Sala I
Expte. N° 403111102-17.516-E

Ordena, el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 68/07 - Sala I
Expte. N° 403150202-16.965-E

Ordena, el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 70/07 - Sala I
Expte. N° 403190804-19.023-E

Ordena, el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad de contenido patrimonial, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 71/07 - Sala I
Expte. N° 401171106-21.039-E

Libera de responsabilidad a la Cra. Alicia Norma Feleniuk, al Sr. Gustavo Mohamed Burgos y al Sr. José Donelec por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley 4.159.

Resolución N° 72/07 - Sala I
Expte. N° 401070706-20.710-E

Declara responsable a la Sra. Martínez, Sandra Liliana Noemí, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil trescientos pesos (\$ 1.300). Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de cargo se determina en el artículo 1°, en el plazo establecido en el artículo 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en

mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2° de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E: 6/7 V:13/7/07

—————>*<—————
PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
Resolución N° 815 de fecha 02/07/2007

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Mario Salvador TOLEDO, Clase 1958. D.N.I. N° 12.288.194-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 -Personal de Seguridad -Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Principal - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - del ítem 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su saturación en las previsiones de los Artículos 102° Inc. b) y 106° de la Ley N° 4044.

Resolución N° 816 de fecha 02/07/2007

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Víctor Eduardo LEIVA, Clase 1958, D.N.I. N° 12.104.651 -M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 -Personal de Seguridad -Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Principal -C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - del ítem 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su saturación en las previsiones de los Artículos 102° Inc. b) y 106° de la Ley N° 4044.

Norma B. Roldán

Directora a/c. Dcción. de Secretaría Gral.

s/c.

E:11/7/07

—————>*<—————
PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION N° 455/07

Resistencia, 01 de julio de 2007
APRUEBASE el llamado a Licitación Privada N° 02/07, efectuado según los términos de la Resolución N° 402/07 para la ejecución de la Obra: "Limpieza Canal de Av. Soberanía Nacional - Etapa III - entre Av. Alberdi y Av. Chaco", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento dieciséis mil doscientos veinte con cincuenta y siete centavos (\$ 116.220,57), Plazo de ejecución de tres (3) meses; Plazo de garantía de obra de dos (2) meses y Sistema de Contratación por Unidad de Medida, de acuerdo con el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.290507.0217/E.

ADJUDICASE a la Empresa San Antonio Construcciones, Licitación Privada N° 02/07, para la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1° de la presente, conforme a su oferta por valor de Pesos Ciento treinta y siete mil ciento cuarenta y dos con ochenta y tres centavos (\$ 137.142,83), de acuerdo al informe de la comisión asesora y de análisis de las ofertas, facultándose al Señor Presidente a/c, Ing. Abel Antonio ANICH, a suscribir el respectivo contrato.

RESOLUCION N° 323/07

Resistencia, 14 de mayo de 2007
FACULTASE al Señor Presidente a/c, Ing. Abel Antonio ANICH, a suscribir un Contrato de Locación de Obras con el Ing. Alejandro KRUKOWSKI (D.N.I. N° 25.518.533), con vigencia del 1° al 30 de junio de 2007, de conformidad al modelo que como Anexo forma parte de la presente, en mérito a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° 270.260407.0797/A.

ENCUADRASE la presente medida en los términos del Artículo 22 inc. b) de la Ley N° 4990 –Ley de Obras Públicas de la Provincia del Chaco– y las facultades propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua, emanadas del Código de Aguas - Ley N° 3230 –t.v.– y su Decreto Reglamentario N° 174/90.

Ing. Abel Antonio Anich
a/c. Presidencia

s/c.

E:11/7/07

—————>*<—————

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
RESOLUCION N° 050

Resistencia, 5 de junio de 2007
DECLARAR de interés de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, la realización de la edición 2007, de la entrega de los premios "Dorado" y el Primer Encuentro Nacional de Comunicadores, a llevarse a cabo el día 4 de agosto del corriente año 2007, en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCION N° 051

Resistencia, 5 de junio de 2007
DECLARAR de Interés Municipal, la celebración el 5 de junio del Día Mundial del Medio Ambiente, instituido por Resolución N° 2.994/72 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, instando a organismos e instituciones preocupadas por la problemática ambiental, a trabajar en la necesaria sensibilización y educación de la población en cuestiones vinculadas al cambio climático y sus consecuencias a nivel mundial y local.

RESOLUCION N° 052

Resistencia, 5 de junio de 2007
DESAFECTAR del dominio público municipal e incorporar al dominio privado de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, con destino al ordenamiento catastral y saneamiento dominial de la zona, el sector de calle pública comprendido entre la Parcela 81, Chacra 32, Circunscripción II, Sección A y las parcelas 24 y 141 de la Chacra 109, Circunscripción II, Sección B, con una superficie aproximada de 2.332,00 metros cuadrados.

RESOLUCION N° 054

Resistencia, 12 de junio de 2007
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el marco del artículo 138° de la Carta Orgánica Municipal y en el término de 48 horas, informe al cuerpo colegiado municipal sobre los motivos por los cuales no se dio cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 7.715, promulgada por resolución dictada por la señora Intendente Municipal N° 0687/05.

RESOLUCION N° 055

Resistencia, 19 de junio de 2007
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan se realice la señalización y numeración de las calles internas del Barrio Llaponagat.

RESOLUCION N° 056

Resistencia, 19 de junio de 2007
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a que en un plazo no mayor a treinta (30) días de aprobada la presente, proceda a colocar tachas reductoras de velocidad en calle López y Planes a la altura del 1290. Proceda a colocar señales advirtiendo la existencia de reductores de velocidad en la calle López y Planes, como así mismo otro indicando que la calle León Zorrilla es de doble circulación solamente desde el número 300 al 400. Incorpore dentro del cronograma de trabajos el mejorado, perfilado y enripiado de las calles Pellegrini del 1200 al 1300 y León Zorrilla del 200 al 300 y el mejorado y nivelado de las calles López y Planes 1300 al 1400 y Asunción del 300 al 400.

RESOLUCION N° 057

Resistencia, 19 de junio de 2007
ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a realizar las tareas necesarias para la instalación de reductores de velocidad en la calle Julio A. Roca, en la intersección con la calle Pío XII y la calle Fray Capelli, como así también en la calle Santa Fe intersección calle La Cangayé, con la debida señalización vertical y horizontal.

RESOLUCION N° 058

Resistencia, 19 de junio de 2007
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a que en un plazo no mayor a treinta (30) días de aprobada la presente, proceda a colocar reductoras de velocidad en la calle Alice Le Saige a la altura N° 380 y otra ubicada en calle French a la altura N° 1180, de esta ciudad.

RESOLUCION N° 059

Resistencia, 19 de junio de 2007
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan –Dirección General de Tránsito, Transporte y Cargas, Dirección General de Inspecciones y Juzgado de Faltas– realice las gestiones necesarias con las instituciones y/u organismos responsables, dependiente de la Policía de la Provincia del Chaco y Policía Federal Argentina a efectos que en un plazo máximo de 96 horas, proceda al retiro de la vía pública de los rodados secuestrados.

RESOLUCION N° 060

Resistencia, 19 de junio de 2007
DECLARAR de interés de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, el emplazamiento de una placa en agradecimiento de la Asociación de Agentes Retirados con Bocep, a las autoridades provinciales que contribuyeron a materializar la Ley Provincial N° 5.496, así como de la escultura "Los frutos del Bocep", de la escultora Marina DANUZZO, ambos en la intersección de las calles Yrigoyen y Güemes.

RESOLUCION N° 061

Resistencia, 19 de junio de 2007
DECLARAR de interés de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, la propuesta para la formulación de un plan estratégico turístico cultural de Resistencia, desarrollado por la señora Sandra C. De LUCCHI de SATINA, técnica universitaria en turismo, como trabajo final de tesis de la licenciatura en turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.

RESOLUCION N° 062

Resistencia, 19 de junio de 2007
ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, se incorpore en el cronograma de trabajos, varias tareas para el Barrio 300 Viviendas, de esta ciudad.

RESOLUCION N° 063

Resistencia, 19 de junio de 2007
ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a realizar las tareas necesarias para la construcción e instalación de una pasarela que una la Manzana 26 con la Manzana 29 del Barrio Santiago 3.

RESOLUCION N° 065

Resistencia, 19 de junio de 2007
APROBAR en primera lectura el proyecto de ordenanza obrante a fojas 2 y 3 de la Actuación Simple N° 32.730-1-07, de conformidad con lo expresado en los considerandos y anexo I.

Ing. Mario Rodolfo Díaz
Presidente

s/c.

E:11/7/07

ORDENANZAS**ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 756/06**

Quitilipi, 21 de noviembre de 2006

VISTO:

El vencimiento del mandato del Intendente Municipal y del Concejo Municipal elegido para el período electivo 10 de diciembre de 2003-10 de diciembre de 2007, y; CONSIDERANDO:

Que el 10 de diciembre de 2007 se producirá el vencimiento del mandato electivo del Intendente Municipal y de los Concejales integrantes del Concejo Municipal.

Que la Constitución de la Provincia del Chaco (t. o. 1994) establece la facultad expresa del Gobierno Municipal de convocar a elecciones municipales derivado del Principio de Autonomía Municipal –Artículo 182° de la constitución de la Provincia del Chaco– “Todo centro de población constituye un Municipio Autónomo cuyo Gobierno será ejercido con independencia de otro Poder, de conformidad con las prescripciones de esta Constitución, de la Ley Orgánica que dicta la Cámara de Diputados o de la Carta Orgánica Municipal, si correspondiere...”.

Que asimismo el Artículo 3° de la Ley 4.233 “Orgánica de Municipios”, establece: ... “La Autonomía Municipal establecida en el Artículo 182° de la Constitución Provincial 1957-1994, significa instaurar un gobierno Municipal dotado esencialmente de la facultad de disponer de sus bienes y recursos, del cumplimiento de sus fines propios y de la organización y administración de los servicios locales; conformando un Régimen Autónomo de carácter técnico en factores de descentralización territorial...”.

Que el Artículo 205° de la Constitución de la Provincia del Chaco (t. o. 1994) dispone que: “... son atribuciones y deberes del Concejo Municipal... 1) Facultar al Intendente a convocar a elecciones...”.

Que así mismo, a los fines de la instrumentación del proceso electoral deben tomarse los recaudos de orden formal a fin de adherir a las disposiciones de la Ley Electoral 4.169 “Código Electoral Provincial”, en cuanto a la intervención obligatoria del Tribunal Electoral Provincial, el sistema electoral, etc., como así también toda otra disposición compatible referida en dicha normativa de aplicación en el citado proceso electoral.

Que en virtud de los fundamentos expuestos, corresponde el dictado de la presente Ordenanza.

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITILIPÍ**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: FACULTAR al Ejecutivo Municipal a convocar al electorado del Departamento Quitilipi, de la Provincia del Chaco, a elecciones municipales para elegir Intendente Municipal y Concejales para integrar el Concejo Municipal de la Municipalidad de Quitilipi, para el período electivo 10 de diciembre de 2007-10 de diciembre de 2011.

ARTICULO 2º: ADHERIR a las disposiciones de la Ley Provincial N° 4.169 “Código Electoral Provincial”, en todo cuanto sea compatible para el proceso electoral.

ARTICULO 3º: REFRENDE la presente el señor Secretario del Concejo Municipal.

ARTICULO 4º: GIRESE al Ejecutivo Municipal, demás dependencias que corresponden a sus efectos. Elévese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Publíquese, cumplido archívese.

José Edgardo Fernández, Secretario
Edgardo Roberto Arce, Presidente

s/c.

E:11/7/07

ORDENANZAS SINTETIZADAS**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA****ORDENANZA N° 8.558**

Resistencia, 29 de mayo de 2007

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 18 - Manzana 46 - Chacra 198 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución del Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia N° 156 de fecha 16 de febrero de 1970, a favor del señor Hermenegildo CUBILLA, M.I. N° 3.551.173.

ORDENANZA N° 8.564

Resistencia, 29 de mayo de 2007

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 08 - Manzana 34 - Chacra 203 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución del Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia N° 3467 de fecha 27 de noviembre de 1980, a favor de la señora Matilde RIOS, M.I. N° 2.422.945.

ORDENANZA N° 8.572

Resistencia, 5 de junio de 2007

DECLARAR de Legítimo Abono la suma de Pesos Mil seiscientos veintiuno con cincuenta y cuatro centavos (\$ 1.621,54), aportados por la señora Esencia Ethel MARTINEZ, en materiales destinados a la ejecución del pavimento de la calle Molina, entre la Avenida Hernandarias y calle San Roque, de nuestra ciudad.

ORDENANZA N° 8.573

Resistencia, 5 de junio de 2007

IMPONER el nombre de Doctor Enrique Marcelo BEVERAGGI, a la ochava nordeste de la intersección de las calles French y Don Bosco.

ORDENANZA N° 8.575

Resistencia, 19 de junio de 2007

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar, con carácter de excepción, un plan especial de pago sin intereses de financiación, al señor Adán ALVAREZ, D.N.I. N° 11.058.234, por la deuda que en concepto de Tasa de Registro, Inspección y Servicios de Contralor, correspondiente al local comercial ubicado en Avenida Edison N° 1346, Legajo N° 27772/00, en cuotas que no superen los Pesos Quince (\$ 15) mensuales y en la cantidad que resulten liquidando dicha deuda con la quita del cincuenta por ciento (50%) de los recargos por mora, estableciéndose que el atraso en pago de cuatros (4) cuotas consecutivas o alternadas, significará la caducidad automática del plan de pago otorgado.

ORDENANZA N° 8.576

Resistencia, 19 de junio de 2007

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el término de cinco (5) días envíe al Concejo Municipal copia del estudio realizado por la Universidad Tecnológica Nacional y/o Universidad Nacional de Rosario sobre el Sistema de Transporte Público de Pasajeros.

ORDENANZA N° 8.578

Resistencia, 19 de junio de 2007

AUTORIZAR con carácter de excepción y por el término de cinco (5) años a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, al señor Carlos H. FUENTES, D.N.I. N° 11.820.677, la Habilitación Comercial del local en el que se desarrollará la actividad comercial bajo el rubro Kiosco, y que se ubicará en el espacio común perteneciente al inmueble identificado catastralmente como: Chacra 129, Manzana 34, Parcela 04, UF 50, Barrio San Cayetano.

ORDENANZA Nº 8.579

Resistencia, 19 de junio de 2007

DECLARAR de Interés Municipal la presentación del encumbreado bailarín clásico argentino Julio BOCCA, el día 31 de agosto de 2007, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

ORDENANZA Nº 8.580

Resistencia, 19 de junio de 2007

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Dirección de Industria y Comercio a otorgar, con carácter de excepción, a favor de la señora Elsa Beatriz GOMEZ, D.N.I. Nº 11.415.784, con dirección en calle Benjamín Zorrilla Nº 196, ciudad, un plan de pagos sin recargos por mora a fin de cancelar la deuda por Tasa de Registro, Inspección y Servicios de Contralor, y multa, determinadas por Disposición Municipal Nº 1703 de la Dirección General Tributaria - Dirección de Industria y Comercio y Espectáculos Públicos, en cuotas mensuales sin intereses de financiación de hasta Pesos Quince (\$ 15,00).

ORDENANZA Nº 8.581

Resistencia, 19 de junio de 2007

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Contribución y Mejoras - Dirección de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, que en carácter de excepción, proceda a liquidar la deuda en cuotas iguales y consecutivas de Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en concepto de pago de pavimento que mantiene con este Municipio, la señora María Esther CHRISTENER, D.N.I. Nº 09.968.691, en su carácter de propietaria, por el inmueble identificado catastralmente como 2-C-206-000-000-043/000.

ORDENANZA Nº 8.582

Resistencia, 19 de junio de 2007

DECLARAR de Interés Municipal, la realización del Atelier de Peluquería, a llevarse a cabo el día 07 de mayo de 2007, en el Domo del Centenario "Zitto Segovia", cuya responsable es la señora Norma B. CAMACHO, D.N.I. Nº 18.594.157, con domicilio en calle Policía del territorio Nº 743, Villa San Martín, ciudad.

ORDENANZA Nº 8.585

Resistencia, 19 de junio de 2007

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental y normas complementarias la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 191, Manzana 23, Parcela 20 para crear dos (2) parcelas.

ORDENANZA Nº 8.588

Resistencia, 19 de junio de 2007

AUTORIZAR el emplazamiento de una imagen de San Expedito, patrono de las causas urgentes, en el muro perimetral de la ochava este de la intersección de calles Arbo y Blanco y Juan B. Justo.

ORDENANZA Nº 8.590

Resistencia, 19 de junio de 2007

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 09, Manzana 82, Chacra 203, Circunscripción II, Sección C, otorgada mediante resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 212 de fecha 15 de febrero de 1991, a favor del señor Bernardo FERNANDEZ (M.I. Nº 7.448.215).

Ing. Mario Rodolfo Díaz
Presidente

s/c.

E:11/7/07

DECLARACIONES**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA****DECLARACION Nº 013**

Resistencia, 29 de mayo de 2007

DECLARA de Interés Municipal, el viaje que un grupo de integrantes de la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Nacional Nº 88 "Libertador General Simón Bolívar", realizará a la República Bolivariana de Venezuela el próximo 19 de julio.

DECLARACION Nº 016

Resistencia, 5 de junio de 2007

DECLARA su apoyo irrestricto a la opción de la vuelta de los trabajadores al Sistema de Reparto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

DECLARACION Nº 017

Resistencia, 5 de junio de 2007

DECLARA de Interés Municipal, el espectáculo musical del cantautor Argentino SANTOS, con motivo de haber llegado a componer la letra y música de 1.500 canciones, a llevarse a cabo el día 7 de junio de 2007 en el Complejo Cultural Guido Miranda, de la ciudad de Resistencia.

DECLARACION Nº 018

Resistencia, 5 de junio de 2007

DECLARA de Interés Municipal, la realización de la VII Conferencia Internacional de Hantavirus, a realizarse los días 13 al 15 de junio del presente año en el Salón Libertador del Hotel Sheraton, de la ciudad de Buenos Aires.

DECLARACION Nº 019

Resistencia, 19 de junio de 2007

DECLARA su más enérgico repudio ante conductas y actitudes de esta naturaleza, en la que se ve avasallada la libertad de prensa y la libertad de las personas que ante el asombro le parece lógico preguntar, por el diferente trato que la justicia da a ciertos delitos cometidos por gente común y a crímenes mucho más graves cometidos por militares y policías.

DECLARACION Nº 020

Resistencia, 19 de junio de 2007

DECLARA de Interés Municipal, la realización de la 20ª campaña solidaria "Invierno caliente para los niños de El Impenetrable", desde las 0,00 horas del día 23 de junio de 2007, en el Monte Impenetrable.

DECLARACION Nº 021

Resistencia, 19 de junio de 2007

DECLARA de Interés Municipal, la realización del Torneo Argentino Abierto de Clubes de Hockey Región NEA Damas mayores, que se llevará a cabo desde el día 21 al 24 de junio de 2007, en las instalaciones del Club Regatas de la ciudad de Resistencia, en el predio denominado Isla Río Negro.

DECLARACION Nº 022

Resistencia, 19 de junio de 2007

DECLARA: Repudiar el atentado aberrante y malicioso perpetrado a la carpa de los agentes jornalizados a la madrugada del día 19 del corriente mes y año.

DECLARACION Nº 023

Resistencia, 19 de junio de 2007

DECLARA de Interés Municipal la gran cena gala que la filial Chaco de la Asociación Argentina de Básquetbol realizará el día sábado 23 de junio, a las 21 horas, en el Salón Magnus, de nuestra ciudad.

Ing. Mario Rodolfo Díaz
Presidente

s/c.

E:11/7/07

DISPOSICIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
 SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y
MEDIO AMBIENTE
 DIRECCIÓN DE FAUNA, PARQUES Y ECOLOGÍA
DISPOSICIÓN Nº 0047

Resistencia, 11 de Abril 2007.

VISTO:

Las Leyes Nº 5628 –Manejo de los Recursos Acuícolas y Pesca–, Nº 5629 –Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza– y Nº 5153 referente a los servicios que presta la Dirección de Fauna, Parques y Ecología de las actividades de Pesca, Caza y Guías de Transito en todas sus modalidades; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo analizado las normas anteriores a las Leyes actuales de Pesca y Caza, las mismas no han sufrido modificaciones en los montos aplicados en concepto de tasas y derechos, por lo es necesario adecuarlos con el propósito de optimizar la función de esta Dirección de Fauna, Parques y Ecología;

Que los recursos obtenidos por los servicios prestados a usuarios de las actividades de Caza y Pesca, son necesarios para realizar tareas de educación, divulgación e investigación, control, fiscalización y otras que redunden en beneficio de todos los sectores involucrados;

Que lo recaudado por aplicación de la reglamentación vigente será depositado en Cuenta Bancaria Especial habilitada para cada actividad en el Nuevo Banco del Chaco;

Que las tasas y derechos por el ejercicio de las actividades de la caza y pesca en cualquiera de sus modalidades se abonarán de acuerdo con los montos que se determine en la presente reglamentación;

Que a los fines administrativos y legales se hace necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL DIRECTOR DE FAUNA, PARQUES Y ECOLOGÍA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Fijar los montos en concepto de servicios –tasas y derechos– que presta la Dirección de Fauna, Parques y Ecología, los que se abonarán por el ejercicio de las actividades de Caza y Pesca en cualquiera de sus modalidades, conforme a lo establecidos en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la Disposición, a partir de la firma de la presente.

ARTICULO 2º: Lo recaudado por lo establecido en el Artículo precedente, serán depositados en cuenta bancaria especial: Nº 14887/03 – Fondo de Protección y Fomento de la Actividad Pesquera, Nº 14888/01 – Fondo de Protección de la Fauna Silvestre y Nº 10211/03 – Fondo de Protección y Fomento de la fauna Silvestre.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Dr. Jorge O. Francia

Director

PLANILLA ANEXA I A LA DISPOSICIÓN Nº 0047

I – CAZA.

1. DEPORTIVA.

a) Licencia anual provincial	\$ 50,00
b) Licencia anual regional	\$ 50,00
c) Licencia anual para socios de clubes con personería jurídica cuyos estatutos establezcan taxativamente el propósito de defensa y preservación de la fauna	\$ 25,00

d) Permiso provisorio por día	\$ 20,00
e) Licencia anual para Guías de Caza deportiva	\$ 200,00
f) Operadores Turísticos	\$ 500,00
g) Venta de precintos por pieza capturada con fines deportivos	
1. Para socios de clubes	\$ 15,00
2. Para no socios	\$ 50,00
3. Para turistas	\$ 50,00

2. DEPORTIVA CON CARÁCTER INSTITUCIONAL.

(Entidades deportivas, recreativas y municipales)

a) Licencia anual por paquete o cupo: La Dirección de Fauna Parques y Ecología determinará la cantidad de licencias por Paquete o cupo que expondrá a cada institución:

1) Licencia provincial	\$ 15,00
2) Licencia regional	\$ 15,00

b) Venta de precintos por pieza capturada
 \$ 15,00 |

3. COMERCIAL.

a) Derecho anual para acopiador mayorista
 \$ 900,00 |

b) Derecho anual para acopiador minorista
 \$ 500,00 |

c) Derecho de inspección por unidad de producto y/o subproducto.

1. Crudo	\$ 0,25
2. Elaborado	\$ 0,25

d) Venta de precintos para utilización en los productos y subproductos, por unidad
 \$ 0,25 |

II – PESCA.

1. DEPORTIVA.

a) Licencia anual de pesca embarcada provincial
 \$ 50,00 |

b) Licencia anual de pesca embarcada regional
 \$ 50,00 |

c) Licencia anual de pesca embarcada provincial para socios de clubes con personería jurídica cuyos estatutos establezcan taxativamente el propósito de defensa y conservación de la fauna
 \$ 25,00 |

c) Licencia anual de pesca embarcada provincial para socios de clubes con personería jurídica cuyos estatutos establezcan taxativamente el propósito de defensa y conservación de la fauna
 \$ 25,00 |

d) Licencia anual de pesca de costa provincial
 \$ 10,00 |

e) Licencia anual de pesca de costa regional
 \$ 10,00 |

f) Licencia anual de pesca de costa provincial para socios de clubes con personería jurídica cuyos estatutos establezcan taxativamente el propósito de defensa y conservación de la fauna
 \$ 7,00 |

g) Licencia anual de pesca de costa regional para socios de clubes con personería jurídica cuyos estatutos establezcan taxativamente el propósito de defensa y conservación de la fauna
 \$ 7,00 |

h) Licencia anual de pesca de costa provincial para personas jubiladas: Cincuenta por ciento del arancel vigente
 \$ 5,00 |

- j) Licencia anual de pesca de costa regional para personas jubiladas: Cincuenta por ciento del arancel vigente \$ 5,00
- k) Permiso provisorio por día \$ 20,00
- l) Licencia anual para Guías de Pesca deportiva \$ 150,00
- 2. DEPORTIVA CON CARATER INSTITUCIONAL**
La Dirección de Fauna, Parques y Ecología determinará la cantidad de licencias por paquetes o cupos que expondrá a cada institución o evento.
- a) Licencia anual de pesca provincial por paquetes o cupos
1. Deportiva de costa \$ 2,50
 2. Deportiva embarcada \$ 15,00
- b) Licencia anual de pesca regional por paquetes o cupos
1. Deportiva de costa \$ 2,50
 2. Deportiva embarcada \$ 15,00
- c) Venta de precintos para pesca deportiva \$ 1,00
- 3. COMERCIAL.**
- a) Derecho anual para acopiador mayorista \$ 900,00
- b) Derecho anual para acopiador minorista \$ 500,00
- c) Licencia anual para captura de peces con fines comerciales:
1. Artesanal o Espinero \$ 50,00
 - 1.1 Artesanal o Espinero asociado \$ 20,00
 2. Mallonero \$ 50,00
 - 2.1 Mallonero asociado \$ 20,00
- d) Venta de precintos para utilización en especies ícticas comercializables:
1. Ordinarios \$ 0,80
 2. Convenios institucionales \$ 0,40
- e) Venta de talonarios de certificados de Transferencia para pesca comercial \$ 15,00
- f) Licencia anual para entidades por paquetes o cupos. La Dirección de Fauna, Parques y Ecología determinará la cantidad de licencias a expender por cada paquete o cupo \$ 20,00
- III – COMERCIALIZACIÓN DE ESPECIES VIVAS DE LA FAUNA ÍCTICA.**
- 1. ESPECIES ORNAMENTALES Y OTRAS.**
- a) Derecho anual de inscripción como acopiador de especies vivas \$ 100,00
- b) Licencia anual para captura de peces \$ 20,00
- c) Inspección de cajas de embarque de peces ornamentales con destino fuera de la provincia \$ 20,00
- d) Venta de larvas o alevinos obtenidos por reproducción artificial \$ 0,30
- 2. CARNADAS VIVAS.**
- a) Derecho anual de inscripción como acopiador de carnadas vivas \$ 100,00
- b) Licencia anual sacador de carnadas vivas \$ 20,00
- c) Inspección por docena de carnada viva con destino fuera de la provincia \$ 0,80
- IV – COMERCIALIZACIÓN DE AVES SILVESTRES.**
- a) Derecho anual de inscripción como acopiador de aves silvestres. \$ 900,00
- b) Licencia anual de permiso para captura de aves silvestres \$ 40,00
- c) Derecho de inspección por unidad capturada: 1. Amazona aestiva \$ 20,00

V – CRÍA Y RECRÍA DE ESPECIES VIVAS DE LA FAUNA.

- a) Habilitación como Estación de Cría y recría de Fauna Silvestre: Sin Cargo

VI – COMERCIALIZACIÓN DE ESPECIES DE LA FLORA AUTÓCTONA.

- a) Licencia para personas que se dediquen a su colecta:
1. Temporario \$ 50,00
 2. Anual \$ 100,00
- b) Derecho de inspección por unidad \$ 10,00

VII – GUÍAS DE TRÁNSITO O LEGÍTIMA TENENCIA.

- a) Por cada guía de tránsito o legítima tenencia emitida \$ 10,00
- b) Por cada guía de tránsito o legítima tenencia para instituciones científicas, técnicas, de bien público, etc. Sin Cargo
- c) Por cada guía de tránsito o legítima tenencia emitida para especies plaga Sin Cargo
- d) Por cada guía de tránsito o legítima tenencia emitida para criaderos autorizados Sin Cargo

VIII – LICENCIAS DE CAZA Y PESCA CON FINES CIENTÍFICOS.

Sin Cargo

Dr. Jorge O. Francia
Director

s/c.

E:11/7/07

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE FAUNA, PARQUES Y ECOLOGÍA
DISPOSICIÓN Nº 0075

Resistencia, 20 de Junio 2007.

VISTO:

La Actuación Simple Nº 245-200607-0218“A” del registro de esta Dirección de Fauna, Parques y Ecología; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita la utilización sustentable de la especie Zorro pampa (*Pseudalopex gymnocercus*) para el período comprendido desde el 15 de Junio y hasta el 15 de Septiembre de 2007;

Que por Resolución la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación, se permite el tránsito interjurisdiccional, comercio en jurisdicción federal y exportación de productos y subproductos de la especie mencionada;

Que el status de conservación de la especie de Zorro pampa, de acuerdo a estudios realizados por la Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos – SAREM– es “NO Amenazada”, no existiendo restricciones a nivel nacional e internacional para su comercialización;

Que acorde al Plan de Manejo para el aprovechamiento de la especie, consensuado entre organismos provinciales y nacionales, que comparten la distribución de la especie, ayudará al control, fiscalización, evaluación del comercio de zorros autóctonos;

Que el Departamento técnico de esta Dirección viene realizando monitoreos, mediante metodologías prácticas y específicas, basadas en el análisis de signos o vestigios de ejemplares predados, huellas, transectas y otras observaciones biológicas;

Que en base a apreciaciones de su hábitat y la presión de caza es viable el uso racional y sostenible de la especie Zorro pampa (*Pseudalopex gymnocercus*), en nuestra provincia, sin exponer la estabilidad de las poblaciones;

Que los daños que causa esta especie silvestre a el ganado menor en la época de parición, a las aves de corral, y a nidos y pichones de perdices y martinetas, ocasiona un desequilibrio ecológico;

Que la habilitación de la captura comercial de la especie permitirá el acopio de datos sobre áreas y volúmenes de extracción, que se complementarán con los estudios a campo estimando densidades, para que pueda usárselo de manera racional y sostenida;

Que esta Dirección de Fauna, Parques y Ecología y el Centro Antirrábico de la provincia, realizan estudios para detectar casos de rabia en especies de fauna silvestre y especialmente en los zorros pampas;

Que el artículo 19 de la Ley 5629 -Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza-, establece que toda persona física o jurídica que se dedique a la comercialización deberá estar inscripto en los registros del organismo de aplicación de la misma;

Que la Ley 5629 Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza, faculta a la Dirección de Fauna, Parques y Ecología a determinar el ámbito geográfico, temporadas en que se habilitará la caza tanto deportiva como comercial;

**EL DIRECTOR DE FAUNA, PARQUES Y ECOLOGIA
DISPONE:**

ARTICULO 1º: Habilitar la Caza Comercial de la especie Zorro pampa (*Pseudalopex gymnocercus*), a partir del 15 de junio y hasta el 15 de septiembre de 2007, en todo el territorio de la Provincia del Chaco, excepto aquellas zonas declaradas Reservas, Parques Nacionales y/o Provinciales, Zonas Especialmente Protegidas y en las zonas de amortiguación en un área aproximada de tres kilómetros alrededor de las mismas, con un cupo de extracción de 12.000 (doce mil) cueros.

ARTICULO 2º: Para realizar la comercialización de la especie mencionada en el artículo 1º los interesados deberán cumplir lo determinado en el artículo 9º y 10º de la Ley 5.629- Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza-

ARTICULO 3º: Los cupos serán distribuidos a todos aquellos inscriptos de acuerdo con los requerimientos y hasta alcanzar la cifra autorizada.

ARTICULO 4º: Fijar las tasas por servicios en la suma de Pesos Veinticinco centavos (\$ 0,25) para los cueros crudos y elaborados, valores éstos que serán depositados en la Cuenta Bancaria Especial - Fondo de Protección y Fomento de la Fauna Silvestre- Ley Nº 5629.

ARTICULO 5º: Los cueros provenientes de la temporada de caza comercial que se habilita, serán autorizados para el transporte fuera de los límites de esta jurisdicción provincial, una vez cumplidos los requisitos exigidos por este Organismo y con la Guía de Tránsito correspondiente.

ARTICULO 6º: Concluida la temporada, solo serán legalizados los cueros declarados por el acopiador como stock, teniendo un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de finalización de la habilitación para presentar la Declaración Jurada certificada por el Juzgado de Paz de su jurisdicción, realizada su inspección, se emitirá la Guía de Tenencia, que avalará el producto acopiado hasta que decida su destino final y gestione la Guía de Tránsito Interjurisdiccional.

ARTICULO 7º: Toda transgresión a la presente normativa será sancionada conforme lo establece la Ley Nº 5.629- Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza. ARTICULO 8º: Registrar, Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y cumplido archivar.

Dr. Jorge O. Francia
Director

s/c.

E:11/7/07

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SECRETARIA DE LA PRODUCCION PRIMARIA
**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y
MEDIO AMBIENTE**
DIRECCION DE FAUNA, PARQUES Y ECOLOGÍA
DISPOSICION Nº 0074

Resistencia, 20 de Junio 2007.

VISTO:

La Actuación Simple Nº 245-200607-0217"A" del registro de esta Dirección de Fauna, Parques y Ecología; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se sugiere la habilitación de la temporada de caza comercial de la Nutria silvestre (*Myocastor coypus*) para el período comprendido desde el 15 de junio y hasta el 15 de septiembre de 2007;

Que por Resolución la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación a través de la Dirección de Fauna Silvestre estableció un cupo de exportación para el período 2007-2008, de hasta Dos millones quinientos mil (2.500.000) de pieles curtidos de la especie;

Que la especie no posee limitaciones nacionales e internacionales encontrándose en CITES II: siendo su comercio regulado en cuanto a su aprovechamiento sustentable, el cual se realiza acorde al Plan de Manejo consensuado entre organismos provinciales y nacionales, que comparten la distribución de la especie;

Que acorde a las pautas de manejo establecidas y la primera etapa de muestreos técnicos para la temporada 2007, es viable el uso racional y sostenible de especies de fauna silvestre, en base a evaluaciones de su hábitat, presión de caza y metodologías prácticas y precisas, basadas en el análisis de signos o indicios sin exponer la estabilidad de las poblaciones;

Que la habilitación de la captura comercial de la especie permitirá el acopio de datos sobre áreas y volúmenes de extracción, mediante la aplicación de técnicas de manejo específicas estimando su edad y densidad, para que pueda usárselo de manera racional y sostenida;

Que debido a las condiciones climáticas y económicas actuales, es necesario lograr la mayor cantidad de variables posibles para que el aprovechamiento de la especie se regule equilibradamente, sin afectar su estabilidad reproductiva y atendiendo la demanda de pobladores de bajos recursos, que hacen uso del recurso;

Que el artículo 9º y 10º de la Ley 5629 -Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza-, establece que toda persona física o jurídica que se dedique a la comercialización deberá estar inscripto en los registros del organismo de aplicación de la misma cumplimentando los requisitos establecidos;

Que el artículo 11º y 13º de la mencionada Ley se refieren a los requisitos establecidos para la habilitación de los lugares de acopio y a permisos de dueños de campo u ocupante para realizar la caza en propiedad privada;

Que la Ley 5629 Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza, faculta a la Dirección de Fauna, Parques y Ecología a determinar el ámbito geográfico, temporadas en que se habilitará la caza tanto deportiva como comercial;

**EL DIRECTOR DE FAUNA, PARQUES Y ECOLOGIA
DISPONE:**

ARTICULO 1º: Habilitar la Caza Comercial de la Nutria (*Myocastor coypus*) a partir del 15 de junio y hasta el 15 de septiembre de 2007, en todo el territorio de la Provincia del Chaco, excepto aquellas.

ARTÍCULO 2º: Prohíbese, realizar lo establecido en el Artículo 1º, en zonas declaradas Reservas, Parques Nacio-

nales y/o Provinciales, Zonas Especialmente Protegidas, otras preservadas por Leyes y en las zonas de amortiguación en un área aproximada de tres (3) kilómetros alrededor de las mismas.

ARTICULO 3º: Podrán ser objeto de caza, comercio, industrialización y transporte los ejemplares que reúnan las medidas mínimas de 70 (sesenta) centímetros de longitud, tomadas desde los ojos hasta el nacimiento de la cola, por 20 (veinte) centímetros de ancho total del cuero seco estaqueado.

ARTICULO 4º: Para realizar la comercialización de la especie mencionada en el artículo 1º los interesados deberán cumplir lo determinado en el artículo 9º y 10º de la Ley 5.629—Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza—

ARTICULO 5º: Los cueros provenientes de la temporada de caza comercial que se habilita, serán autorizados para el transporte fuera de los límites de esta jurisdicción provincial, una vez cumplidos los requisitos exigidos por este Organismo y con la Guía de Tránsito correspondiente.

ARTICULO 6º: La carne de nutria producto de la caza comercial podrá comercializarse durante la temporada habilitada y con ajuste a las reglamentaciones sanitarias vigentes.

ARTICULO 7º: Concluida la temporada, solo serán legalizados los cueros que se encuentren en el lugar de acopio y declarados por el acopiador como stock mediante Declaración Jurada certificada por el Juzgado de Paz correspondiente contando con un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de finalización de la habilitación objeto de esta Disposición, para su posterior inspección y otorgar al acopiador la correspondiente Guía de Tenencia, hasta que el mismo decida el destino final del producto y gestione la Guía de Tránsito Interjurisdiccional.

ARTICULO 8º: Toda transgresión a la presente normativa será sancionada conforme lo establece la Ley N° 5.629—Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza. ARTICULO 9º: Registrar, Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y cumplido archivar.

Dr. Jorge O. Francia
Director

s/c.

E:11/7/07

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 1, Dra. Juana Rosalía Nis, secretaria de la Dra. Raquel Maldonado, hace saber a Vicente Bernardino SEGOVIA, DNI N° 26.832.390, nacionalidad argentino, edad 28 años, estado civil soltero, profesión albañil, domiciliado en B° 17 de Octubre, de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, hijo de Segovia, Silvestre (v) y de Moreno, Florencia Vicenta (v), que en los autos caratulados: “**Segovia, Vicente Bernardino s/Lesiones**”, Expte. N° 1.624/06 del registro de esta Fiscalía N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: “...//J. J. Castelli, Chaco, 10 de abril de 2007...”

Resuelvo: 1) Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos (\$ 500) tarea que se encomienda al actuario. II) Cítese de comparendo ante los estrados de este Juzgado al imputado Vicente Bernardino Segovia, a efectos de notificársele de la traba de embargo... (Fdo.): Dr. Miguel Angel Bordón, Juez de Garantía e Instrucción, y Dr. Rubén E. Benítez, Secretario”. Fdo.: Dra. Juana Rosalía Nis, Fiscal, Fiscalía de Investigaciones N° 1, y Dra. Raquel Maldonado, Secretaria. J. J. Castelli, 22 de junio de 2007.

Dra. Raquel Maldonado
Abogada/Secretaria

s/c.

E:29/6 V:11/7/07

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de CACERES, Regiardo, D.N.I. N° 7.537.483, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: “**Cáceres Regiardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 411/07. Secretaria Dra. Maria O. Vaccari. Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 29 de junio de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 127.354

E:4/7 V:11/7/07

EDICTO.- Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Andrés Aníbal SARACHAGA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Sarachaga, Andrés Aníbal s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 652, F.N°139/07, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 28 de junio de 2007.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c.

E:4/7 V:11/7/07

EDICTO.- La Dirección del Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos al Sr. Jorge A. SILVA, lo dispuesto en el Decreto N° 1.149/2007, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 14 de junio de 2007. **Visto... Considerando...** El Gobernador de la Provincia del Chaco, **decreta: Artículo 1º:** APLICAR la sanción expulsiva de CESANTÍA al agente Jorge Alfredo Silva, DNI N° 23.047.021-M, con efecto a partir del día 9 de junio de 2006, quien reviste escalafonariamente en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, ítem N° 50, Programa Hospital Perrando, categoría 3, apartado d), grupo 6, puntaje 41, código 3.077: Ayudante de enfermería, por haber incurrido en abandono de servicio, encuadrado su conducta en el art. 22 inc. 5) de la Ley 2.017, en concordancia con lo previsto en el art. 21, inc. 1), del Régimen Disciplinario, anexo a la Ley 2.017 – Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial—, por los motivos expresados en los considerandos del presente. **Artículo 2º:** COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Roy Abelardo NIKISCH, Gobernador de la Provincia del Chaco, y Dr. Ricardo César MAYOL, Ministro de Salud Pública. Queda usted debidamente notificado.

Ofelia Dolores González
Directora de Personal

s/c.

E:4/7 V:11/7/07

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Carlos Alfonso DEPIERE, M.I. N° 11.507.544, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Depiere, Carlos Alfonso s/ Sucesorio**”, Expte. N° 287/07, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 27 de junio 2007.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 127.357

E:4/7 V:11/7/07

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° piso, Pcia Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de GOMEZ, Pío, DNI N° 7.931.068 a hacer valer sus derechos en autos: "**Gómez, Pío s/Sucesorio**", Expte. N° 934/07. Secretaria: Dra. Silvia Analía Vittar. Pcia Roque Sáenz Peña, 25 de junio del año 2007.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 127.358 **E:4/7 V:11/7/07**

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, de la Ciudad de Resistencia, sito en Brown N° 249, 2° P., cita a herederos y acreedores por 3 (tres) días emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Romero, Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 637/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de junio del 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 127.359 **E:4/7 V:11/7/07**

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez de Paz del Juzgado de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Serapio GALARZA, M.I. N° 7.894.037, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Galarza, Serapio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 118, Año 2007. Sec. Unica, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 30 de abril de 2007.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 127.360 **E:4/7 V:11/7/07**

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez de Paz del Juzgado de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Donata ORTIZ, M.I. N° 0.599.149, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ortiz, Donata s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 015, Año 2003, Sec. Unica, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 30 de agosto 2004.

Patricia Straka de Parellada
Secretaria

R.N° 127.361 **E:4/7 V:11/7/07**

EDICTO.- La Sra. Juez Mirna del Valle Romero, del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1 de Resistencia, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, planta alta, cita por tres días (3) y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de ALTAMIRANO, Carlos Alberto, M.I. N° 7.412.147, con derecho en estos autos: "**Altamirano, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.057/07. Resistencia, 22 de junio de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 127.366 **E:4/7 V:11/7/07**

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Ciudad Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de TOMADIN, Feliciano Enrique, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Tomadin, Enrique s/Juicio**

Sucesorio", Expte. N° 179 F° 382/2007", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Abogada-Secretaria. Villa Angela, 21 de marzo de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 127.367 **E:4/7 V:11/7/07**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Pedro MARKOTIC, C.I. N° 159.073, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Markotic, Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 658, F° 236, Año 2006. Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 27 de junio de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 127.380 **E:4/7 V:11/7/07**

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Nelly Analía MARTINA, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 22 de junio de 2007.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 127.378 **E:4/7 V:11/7/07**

EDICTO.- El Director de la Escuela de Educación Técnica Aeronáutica N° 32, Sr. Martín Lidoro Guzmán, notifica al Sr. Campos Ramón, D.N.I. N° 5.272.939 la disposición de baja N° 00032/00028/2007, código oficina N° 1.405. Fecha de baja: 25/04/07, División única turno noche en (2) dos horas cátedra de la especialidad Supervisor del Servicio de Rampa en la asignatura: Control de Procedimiento de Carga. Interino por suspensión dictado de curso, Art. 21° Ley 3.529.

Martín Lidoro Guzmán, Director

s/c. **E:4/7 V:11/7/07**

EDICTO.- El Director de la Escuela de Educación Técnica Aeronáutica N° 32, Sr. Martín Lidoro Guzmán, notifica al Sr. Ramos, Ricardo Albino, D.N.I. N° 11.412.244 la disposición de baja N° 00032/00030/2007, código de oficina N° 1.405. Fecha de baja: 23/05/07, en tres (3) horas cátedra M.M.A. en la especialidad Instalaciones eléctricas y electromecánicas aeronáuticas, Gr. 1 –interino–, y 3 (tres) instalaciones eléctricas y electromecánicas aeronáuticas, Gr. 2 –interino– por Art. 339 Ley 3.529, 7° año 3° CBO T.M.

Martín Lidoro Guzmán, Director

s/c. **E:4/7 V:11/7/07**

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, Secretaria N° 4, sito en calle Brown 249, 2da. piso, de esta ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Schamber, Juan Enrique s/Sucesorio**", Expte. N° 76/07, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. SCHAMBER, Juan Enrique, D.N.I. N° 8.185.291 para que en el término de treinta (30) días de su publicación comparezcan a hacer valer sus derechos hereditarios si los tuvieron, bajo apercibimiento de ley. Y nombrar defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 25 de junio del 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 127.375 **E:4/7 V:11/7/07**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Armando Delfín LEGUIZA, alias "Rosarino", DNI N° 31.250.502, argentino, soltero, de ocupación jornalero, de 23 años, domiciliado en el Club Cosecha, sito en el B° San Cayetano de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco.), hijo de Manuel Leguiza y de Dolores Aquino, nacido el 13/11/1984 en Rosario (Santa Fe), en los autos caratulados: "**Leguiza, Armando Delfín s/Ejecución de pena**", Expte. N° 109/07, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2007. **Autos y vistos:... Considerando... Resuelvo:** 1) Declarar rebelde en la presente causa a Armando Delfín Leguiza, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Dra. Marcela Janiewicz, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2007.

Dra. Marcela Janiewicz
Secretaria

s/c. E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé N° 658, ciudad, hace saber que con fecha 15 de junio de 2007, se constituyó la agrupación política denominada "FRENTE VECINAL CONVERGENCIA POR NAPENAY", con el propósito de intervenir en futuras elecciones del ámbito de la localidad de Napenay, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 43/07, caratulado: "**Frente Vecinal Convergencia por Napenay s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado por el art. 14° de la Ley 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inciso h) de esta última normativa. Secretaria, 29 de junio de 2007.

Dra. Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:4/7 V:11/7/07

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé N° 658, ciudad, hace saber que con fecha 18 de junio de 2007, se constituyó la agrupación política denominada "FRENTE PAMPA ALMIRON", con el propósito de intervenir en futuras elecciones del ámbito de la localidad de Pampa Almirón, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, Expte. bajo N° 42/07, caratulado: "**Partido Frente Pampa Almirón s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado por el art. 14° de la Ley 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inciso h) de esta última normativa. Secretaria, 29 de junio de 2007.

Dra. Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:4/7 V:11/7/07

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé N° 658, ciudad, hace saber que con fecha 27 de junio de 2007, se constituyó la agrupación política denominada "REENCUENTRO CON EL PUEBLO", con el propósito de intervenir en futuras elecciones del ámbito de la localidad de Machagai, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 26/07, caratulado: "**Partido Municipal**

Reencuentro con el Pueblo s/Reconocimiento", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado por el art. 14° de la Ley 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inciso h) de esta última normativa. Secretaria, 2 de julio de 2007.

Dra. Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:4/7 V:11/7/07

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1 a cargo Dra. Alba Graciela Cordon, sito en calle López y Planes N° 26, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Luis GUTIERREZ y doña Isidora RIVOLTA de GUTIERREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Gutiérrez, Luis y Rivolta de Gutiérrez, Isidora s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9.825/06. Resistencia, 13 de junio de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 127.371 E:4/7 V:11/7/07

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 2 a cargo Dra. María Cristina Ramírez, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a quienes se consideren con derecho sobre los bienes relictos en autos: "**Gruner, Hugo Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10.387/06. Resistencia, 9 de junio de 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 127.372 E:4/7 V:11/7/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de DIAZ, Juan Carlos (alias "Dumbo", DNI N° 22.457.831, argentino, casado, de ocupación desocupado, domiciliado en Av. Río Negro N° 5600, B° La Toma, de Barranqueras (Chaco), hijo Concepción Díaz y de Ana Lisa Saucedo, nacido en Buenos Aires el 24 de noviembre de 1971, Pront. Prov. N° 0522749 y Pront. Nac. N° U699652), en los autos caratulados: "**Díaz, Juan Carlos s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. 250/07, se ejecuta la sentencia N° 66 de fecha 14.08.06, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...IV Condenar a Juan Carlos Díaz (a) «Dumbo», cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio simple* de Marcos Leite, *Homicidio en agresión* de Alberto Miguel Ojeda, *Lesión grave* de Rocío Zalazar y *Lesión leve* de Manuel Fabián Vargas, todos en concurso real entre sí (arts. 79, 95, 90 y 89 en función con art. 55 todos del C.P.), por los que fueran acusado en debate, a sufrir la pena de **veintidós años (22 años) de prisión**, de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 27 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SANABRIA, Celestino (alias "Gato", DNI N° 13.427.494, argentino, casado, de ocupación..., domiciliado en Asentamiento Banderas Argentinas, prolongación 25

de Mayo, Fontana, hijo de Eliseo Sanabria y de Irene Galeano, nacido en Machagai el 19 de abril de 1960), en los autos caratulados: “**Sanabria, Celestino s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 191/07, se ejecuta la sentencia N° 133/06 de fecha 30/11/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando al imputado Celestino Sanabria, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Homicidio simple* (art 79 del Código Penal) a sufrir la pena de **diez (10) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más accesorias del art 12 del C.P., en esta causa N° 1-9546/06, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II) Declarando reincidente por primera vez al condenado Celestino Sanabria, quien registra una condena firme anterior... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey –Juez–, Dr. Alejandro Ernesto Parmetler –Juez–, Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise –Juez–, Dr. Alberto Benasulín –Secretario–. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 21 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SOLIS, Jorge Rafael (alias “Pirafña, Jorgito”, DNI N° no recuerda, argentino, de ocupación vdor. ambulante, domiciliado en Misionero Klein N° 1600, ciudad, hijo de Omar Jorge Solís y de Ramona Ezequiela Núñez, nacido en Resistencia el 26 de junio de 1978, Pront. Prov. N° 539.936 AG y Pront. Nac. N°...), en los autos caratulados: “**Solis, Jorge Rafael s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 97/07, se ejecuta la sentencia N° 149 de fecha 149, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...II.- Condenando al imputado Jorge Rafael Solís, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa* (arts. 166, inc. 2°, primer párrafo y 42 del C.P.), a sufrir la pena de **cinco (5) años de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas, en esta causa N° 1-28488/05 en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de *Robo agravado por el uso de armas de fuego* (art. 166, inc. 2°, primer supuesto, segundo párrafo del C.P.). Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalasár. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal”. Asimismo se hace constar que se mantiene la declaración de reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.) pronunciada en la sentencia N° 12/6 del 21/04/05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal. Resistencia, 19 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini,
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALBORNOZ, Claudio Domingo (alias “Tuto u Oreja”, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Pasaje Fontana N° 886, Villa Ercilia, Resistencia, hijo de Domingo Albornoz y de Florencia Santa Lucía González, nacido en Resistencia el 4 de octubre de 1984, Pront. Prov. N° 60.292 SP y Pront. Nac. N° U523.936), en los autos caratulados: “**Albornoz, Claudio Domingo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 638/06, se ejecuta la sentencia N° 42/5 de fecha 03/11/05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en

su parte pertinente reza: “...10°) Condenando a Claudio Domingo Albornoz, ya filiado, como coautor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por homicidio* (arts. 165 y 45 del Código Penal), *Robo calificado por el uso de arma* (art. 166 inc. 2°, 1er. sup. del Código Penal) y *Amenazas con armas* (art. 149 bis, 1er. párr. 2do. sup. del Código Penal) que concurren entre sí materialmente (art. 55 del Código Penal), a la pena de **dieciocho años de prisión**, con más las accesorias legales del art. 12 del citado cuerpo normativo, hechos investigados en el Expte. N° 131/04 y 155/04 de nuestro registro y Expte. N° 11.490/04 del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 2 y cometidos el 8/12/02, 15/5/04 y 15/5/04 respectivamente... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 26 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CONTRERAS, Miguel Esteban (argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Los Andes 5350, B° La Toma, Barranqueras, hijo de Miguel Romero y de Gladys Contreras, nacido en Resistencia el 31 de diciembre de 1985, Pront. Prov. N° 38.876 CF y Pront. Nac. N° 680.313), en los autos caratulados: “**Contreras, Miguel Esteban s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 343/06, se ejecuta la sentencia N° 37 de fecha 12/05/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...II) Condenando a Miguel Esteban Contreras, cuyos demás datos filiatorios obran «ut supra» como autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de armas* en concurso real con el delito de *Encubrimiento* (art. 166 inc. 2° primer supuesto, art. 277 inc. 1 apartado c), en función con el art. 55 todos ellos del C.P.) a la pena de **cinco años y nueve meses (5 años y 9 meses) de prisión efectiva**. Con las accesorias del art. 12 del C.P. y con costas. Corresponde al delito por el cual fuera acusado en juicio... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal”. Resistencia, 26 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ENRIQUEZ, Mario Alberto (alias “” DNI N° 17.059.592, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Cervantes 4585, B° Malvinas, Barranqueras, hijo de... y de..., nacido en Barranqueras el 24 de septiembre de 1964, Pront. Prov. N° 0445518AG y Pront. Nac. N° U697962), en los autos caratulados: “**Enríquez, Mario Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 234/07, se ejecuta la sentencia N° 15 de fecha 05/07/2006, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, por los hechos ocurridos en casa 9, Manzana E, Barrio 100 viviendas de Puerto Vilelas en fecha no precisada y hasta el mes de abril del año 2004, en perjuicio de la menor Mirna Cinthia Esther Gómez y juzgados en la causa caratulada: “**Enríquez, Mario Alberto s/Abuso sexual simple**”, Expte. N° 1-11221/04, fallo que en su parte pertinente reza: “...I)

Condenando a Mario Alberto Enríquez, de filiación ya referida en la causa, a la pena de **cuatro años de reclusión**, de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., como autor penalmente responsable del delito previsto en el art. 119, primer párrafo del Código Penal... Fdo.: Dra. Lucía de Sanchís, Juez Juzg. Correc. N° 2; ante mí: Dra. Sandra Kriegel, Secretaria".

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VALLEJOS, Juan Angel (DNI N° 21.661.984, argentino, soltero, de ocupación electricista, domiciliado en calle Asunción, Villa San Isidro, Barranqueras (Chaco), hijo de Benito Amado y de Irrita Vallejos, nacido en Las Breñas (Chaco) el 23 de julio de 1971, Pront. Prov. N° 57.432SP y Pront. Nac. N°...), en los autos caratulados: "**Vallejos, Juan Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 190/07, se ejecuta la sentencia N° 44 de fecha 14.06.06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Juan Angel Vallejos, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio simple* (arts. 79 del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en la presente causa y acusado en debate, a sufrir la pena de **catorce (14) años de prisión efectiva**, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CABRERA, Víctor Alejandro y/o ESPINOZA, Javier Anibal (alias "Rosarino", DNI no surge de las presentes actuaciones, argentino, domiciliado en Av. Las Heras N° 1300, Resistencia, hijo de Alejandro Cabrera o Celino Espinoza y de Lidia o Mirtha Beatriz Sánchez, nacido en Rosario, Santa Fe el 18 de enero de 1982, Pront. Prov. N° 46.807 CF y Pront. Nac. N° U975.390), en los autos caratulados: "**Cabrera, Víctor Alejandro y/o Espinoza, Javier Anibal s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 268/07, se ejecuta la sentencia N° 29 de fecha 03/05/07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Víctor Alejandro Cabrera o Javier Anibal Espinoza, alias «Rosarino», cuyos demás datos filiatorios obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de *Robo simple, en su modalidad con violencia física en las personas*, en concurso real con el delito de *Robo agravado por fractura de pared, dos hechos* (arts. 154 y 167 inc. 3 en función con el art. 55 todos del C.P.), a cumplir la pena de **cuatro años y seis meses de prisión (4 años y 6 meses)** de cumplimiento efectivo, declarándolo reincidente por segunda vez (art. 50 del C.P.). Corresponde al mismo delito por el cual fuera requerido y acusado en la causa principal N° 1-31462/06 y su agregada por cuerda N° 1-31458/06, por los hechos ocurridos en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en fecha 17 de noviembre del año 2006, el primero en perjuicio de la ciudadana Sandra Susana Silva

y el segundo en perjuicio del ciudadano Horacio Eduardo Palacios... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 28 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- Jorge Gonzalo García Almada, DNI. 17.419.275, con domicilio legal en Santa Ana, B° Lomas de Santa Ana, Ctes., dedicado al ramo telecabina, funcionando la misma en calle Italia N° 498, hace saber por tres días que transfiere a Romero Carlos O., con domicilio en Molina 1046 el Fondo de Comercio a título oneroso, ubicado en el mencionado. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Santa Ana, B° Lomas de Santa Ana, Ctes.

Jorge Gonzalo García Almada
DNI. 17.419.275

R.N° 127.379 E: 4/7 V:11/7/07

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, ALFREDO RUBEN (alias "Kiko", D.N.I. N° 28.707.135, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Fontana 886, Resistencia, hijo de Aurelio Gonzalez y de Magdalena Gonzalez, nacido en Resistencia, el 25 de enero de 1981, Pront. Prov. N° 30354CF y Pront. Nac. N° 01393007), en los autos caratulados "**GONZALEZ, ALFREDO RUBEN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 211/07, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 12/03/07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad -comprensiva de las Sentencias N° 101/03 del 24/09/03 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal y n° 87 del 18/09/03 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal-, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICANDO POR COMPOSICIÓN las penas impuestas a ALFREDO RUBEN GONZALEZ, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO SIMPLE (ART 164 del C.P.), juzgado en causa N° 5653/01 por sentencia N° 101/03 del 24/09/03 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal. Y como autor penalmente responsable del delito de ENCUBRIMIENTO en su modalidad de RECEPCION DOLOSA CON ANIMO DE LUCRO (art 277 inc 1 apartado c) e inc. 3 apartado b del C.P.) con el delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA INAPTA (art 166 inc 2 primer supuesto del primer párrafo en relación con el tercer párrafo del C.P.) a la pena de SEIS AÑOS Y NUEVE MESES DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más accesorias del art 12 del C.P.; e imponiendo en definitiva la PENA UNICA DE SIETE AÑOS Y TRES MESES DE PRISION EFECTIVA...Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río -Juez- Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Asimismo, la Sentencia n° 87 del 18/09/03 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en su parte pertinente falla: "...I) CONDENANDO a ALFREDO RUBEN GONZALEZ, alias "KIKO", cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra" como autor penalmente responsable del delito de ENCUBRIMIENTO en su modalidad de RECEPCION DOLOSA con ANIMO DE LUCRO (art 277 inc 1 apartado c) e inciso 3° apartado b C.P.); en CONCURSO REAL (art 55 del C.P.) con el delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA INAPTA (art 166 inc 2 primer supuesto del primer párrafo en relación con el tercer párrafo del C.P.) a la pena de SEIS AÑOS Y

NUEVE MESES (6 años y 9 meses) DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias del art 12 del C.P. Con Costas. Corresponde al delito por el cual fuera acusado en juicio... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez- Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 21 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CASTRO, EMMANUEL ROBERTO (D.N.I. N° 31.720.642, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Av. Castelli N° 1499 (calle 7), ciudad, hijo de Alberto Roberto Castro y de Ana María Aguilera, nacido en Resistencia (Chaco), el 4 de febrero de 1985, Pront. Prov. N° 0038110 CF y Pront. Nac. N° U 583.316), en los autos caratulados "**CAS- TRO, EMMANUEL ROBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 202/07, se ejecuta la Sentencia N° 182/05 de fecha 23.12.05, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...VI.- CONDENANDO A EMMANUEL ROBERTO CASTRO, ya filiado, como autor responsable de los delitos de HOMICIDIO SIMPLE Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL (art. 79, 89 y 55 del C.P.), a la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, en esta causa N° 177/04, en la que viniera requerido por los delitos de HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES REITERADAS DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Arts. 79, 55, 89 y 55 del C.P.). Con Costas... Fdo.: "Dr. Alejandro Ernesto Parmetler. Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. Ana María Zalasar. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 15 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SANABRIA, LUISA GRACIELA (D.N.I. N° 20.601.197, argentina, casada, de ocupación Jefa de hogar, domiciliado en Fray Mocho N° 1575, B° La Lomita, BARRANQUERAS, hijo de Agustín Sanabria y de Teresa Canesini, nacido en Gral. San Martín (Chaco), el 24 de diciembre de 1968, Pront. Prov. N° 62.620 SP y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**SANABRIA, LUISA GRACIELA S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 192/07, se ejecuta la Sentencia N° 047/06 de fecha 24.05.06, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a la imputada LUISA GRACIELA SANABRIA, de filiación referida en autos, como autoría responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR ALEVOSIA, att. 80 inc. 2° del C.P., a sufrir la pena de PRISION PERPETUA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, en esta causa N° 1-2307/04, en la que viniera requerida a juicio y acusada por el mismo delito. Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler. Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Alberto Benasulín. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 19 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A JULIO CESAR GONZALEZ (alias D.N.I. N° 29.925.858, argentino, soltero, de ocupación vendedor ambul., domiciliado en Julio Tort N°2035, ciudad, hijo de Felipe Alberto Fernández y de María del Carmen Monzón, nacido en Resistencia, el 10 de marzo de 1983, Pront. Prov. N° 0032783 CF y Pront. Nac. N° U1071507), que en los autos caratulados "**GONZALEZ, JULIO CE- SAR S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena - efectiva-)**", Expte. N° 562/06, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 420, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBEL- DE a JULIO CESAR GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIE- DOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. V) NOTIFIQUESE... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 20 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SAUCEDO, RAULANTONIO (D.N.I. N° 30.789.866, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 28 de Noviembre, entre calles 3 y 4, B° 10 de Mayo, ciudad, hijo de Ricardo Saucedo y de Olga Liliana Sánchez, nacido en Resistencia, el 20 de marzo de 1984, Pront. Pol. Prov. 0059603 SP y Pront. del R.N.R. N° U 867435), en los autos caratulados "**SAUCEDO, RAUL ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 77/07, se ejecuta la Sentencia N° 148/06 de fecha 21.12.06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDE- NANDO al imputado RAUL ANTONIO SAUCEDO, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO ATENUADO POR EL USO DE ARMA INIDONEA, TRES (3) HECHOS EN CONCURSO REAL (art. 166, inc. 2°, última parte y 55 del C.P.) a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIEN- TO EFECTIVO, ACCESORIAS LEGALES (art. 12 del C.P.) Y COSTAS, en causas N° 1-698/06; 1-14368/06 y 1-11954/06, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los delitos de ROBO CON ARMAS ATENUADO (art. 166, inc. 2°, última parte del C.P.); ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO, CUYAAPTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO DETERMINARSE (art. 166, inc. 2do., ler. supuesto, 3er. párrafo del C.P.) y ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (art. 166 inc. 2°, primer supuesto del C.P.), respectivamente... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez Sala Unipersonal N° 2. Dra. Ana María Zalasar. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 20 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:4/7 V:16/7/07

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PARDINI, SERGIO LUIS (alias "Tutuca", D.N.I. N. 23.575.692, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz 15, Casa 06, B° Don Santiago, Resistencia, hijo de Pedro Pardini y de Andrea Obregón, nacido en Resistencia, el 1 de marzo de 1974, Pront. Prov. N° 43434 RH y Pront. Nac. N° U907329), en los autos caratulados "**PARDINI, SERGIO LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 264/07, se ejecuta la Sentencia N° 14 de fecha 11.04.2007, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...CONDENANDO a SERGIO LUIS PARDINI, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE - Art. 79 del C.P.- a la pena de NUEVE AÑOS de prisión más las accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 21 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. **E:4/7 V:16/7/07**

EDICTO.- "El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretaría de la Dra. Silvia Elisabeth Mastori, hace saber a CARLOS JOSE SANCHEZ DNI N° 11.465.752, prontuario policial N° 0061760 SP, nacionalidad ARGENTINA, edad 51 años, estado civil SOLTERO, profesión COMERCIANTE, domiciliado en AV. ALVEAR N° 495, hijo de Carlos Alberto (F) y de Aura Vellebella (V), que en los autos caratulados "**HOY: SANCHEZ, CARLOS JOSE S/ LESIONES CULPOSAS**", Expte. N° 16753/06 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 28 de junio de 2007. Atento los informes de fs. 143 vta. y de fs. 154, donde consta que el imputado CARLOS JOSE SANCHEZ se habría notificado de las audiencias señaladas en virtud que las mismas fueron enviadas al domicilio fijado oportunamente a fs. 90/91, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el/la Sr./a. Juez de Garantías N° 3 Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Atento los motivos expuestos en la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en orden a las GARANTIAS ECONOMICAS a disponer con la finalidad de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cf. Art. 501 del C.P.P.) TRABESE EMBARGO sobre los bienes de CARLOS JOSE SANCHEZ hasta cubrir el monto de PESOS UN MIL (\$) 1.000), estimado a tales fines como cantidad suficiente. Vuelvan las actuaciones para su efectivo cumplimiento" Cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Hugo Miguel Fonteina -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Silvia Elisabeth Mastori -Secretaria-. Resistencia, 28 de junio de 2007.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori,
Secretaria

s/c. **E:4/7 V:16/7/07**

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por la causante Antonia OJEDA, M.I. N° 1.222.009, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ojeda, Antonia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 328, F° 399, Año 2007. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 19 de Junio de 2007.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 127.382 E: 6/7 V:13/7/07

EDICTO.- Dra. Iride I. M. Grillo, Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 48, cita por tres días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Eduardo Vicente VALUSSI, L.E. 7.679.562, a fin de que comparezcan hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Valussi, Eduardo Vicente s/Sucesorio**", Expte. N° 2.972/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, junio 27 de 2007.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 127.409 E: 6/7 V:13/7/07

EDICTO.- El Juez subrogante, Dr. Juan Zaloff Dacoff, en los autos: "**Borda, José Luis y Aceval Aurelia s/ Sucesorio**" (Expte. N° 42, Sec. N° 1, Año 2007), en trámite en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDA, José Luis, y ACEVAL, Aurelia, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 13 de marzo 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 127.383 E: 6/7 V:13/7/07

EDICTO.- El Juez subrogante, Dr. Juan Zaloff Dacoff, en los autos: "**Quintana, Florencio s/Sucesorio**" (Expte. N° 2.393, Sec. N° 2, Año 2006), en trámite en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA, Florencio, M.I. 5.628.798, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 7 de marzo 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 127.384 E: 6/7 V:13/7/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Primera Especial, Sec. N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO, Demetrio, C.I. N° 7.420.665, fallecido el 03-12-06, en autos: "**Acevedo, Demetrio s/Sucesorio**", Expte N° 820, año 2007, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de mayo de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.385 E: 6/7 V:13/7/07

EDICTO.- La señora Proc. Nac. Estela Beatriz Wierna, Jueza de Paz del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don SILVA, Nicolás, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Silva, Nicolás s/Juicio Sucesorio**", Expte.: 150. Folio N° 177. Año 2007. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, 28 de mayo de 2007.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.N° 127.386 E: 6/7 V:13/7/07

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de P^{ra}. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Juan OSTERTAG, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: “**Ostertag, Juan s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 840. Folio: 174. Año: 1968, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 7 de junio de 2007.

Esc. Angel Gregorio Fendiuk
Secretario Provisorio

R.N° 127.387 E: 6/7 V:13/7/07

EDICTO.- El Juez, Dr. José Teitelbaun, en los autos: “**Espíndola, Ramón Damaceno s/Juicio Sucesorio**” (Expte. N° 978 Sec. N° 2 Año 2007), en trámite en el Juzgado de Paz, Secretaría N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINDOLA, Ramon Damaceno, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de mayo de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.388 E: 6/7 V:13/7/07

EDICTO.- Por orden del Juzgado Civil, Com. y Laboral de la VI Circuns. Judicial de J. J. Castelli, Chaco, en autos: “**García, Cristóbal y Armenia Manuela Ocampo de García s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 311, F°... Año: 2007–JC– Sec. U. Esc. Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Cristóbal GARCÍA, C.I. N° 100.723, y Armenia Manuela OCAMPO de GARCÍA, M.I. N° 6.608.445, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 19 de junio de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 127.392 E: 6/7 V:13/7/07

EDICTO.- El Sr. Juez de 1^{ra}. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1^{ra}. Nominación de la 2^{da}. Circunscripción Judicial, Dr. Alberto E. Verbek, Juez suplente, cita por dos días a los efectos de emplazar a Enrique Alejandro BODE, Isabel María Eva BODE, Mirtha Gladis GASPOZ y/o herederos de don Emilio BODE y/o quienes se consideren con derecho sucesorios sobre este último y sobre el inmueble identificado con el Folio Real Matrícula N° 11.086 del Departamento Comandante Fernández, por 10 y 15 días respectivamente para que comparezcan a tomar intervención, constituir domicilio, oponer excepciones, contestar demanda, etc., en los autos caratulados: “**Fogar, Mario Leonidas c/Bode, Emilio y Otro s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. 2.494, Año 2006, Sect. 2. Not. Fdo.: Dra. María del Carmen Romero, Secretaria, de Trámite. Secretaria, S. Peña, 27 de junio 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 127.394 E: 6/7 V:11/7/07

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Resistencia, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA, Carlos Luis, M.I. N° 3.162.860, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de mayo de 2007.

Dra. Edita Del Palacio
Abogada/Secretaria

R.N° 127.397 E: 6/7 V:13/7/07

EDICTO.- La Proc. Nac. Estela Beatriz Wierna, Jueza del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Guillermo SCHOTT, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Schott, Guillermo s/Sucesorio**”, Expte. N° 193, Folio N° 179, Año 2007. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, 29 de junio de 2007.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.N° 127.396 E: 6/7 V:13/7/07

EDICTOS.- El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Primera Especial de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de KOBÉ, Tomás, C.I. N° 6.340, y María FRIAS, M.I. N° 6.603.495, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: “**Kobe, Tomás y María Frías s/ Sucesorio**”, Expte. N° 1.862/05, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco,... de junio de 2007.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.N° 127.403 E: 6/7 V:13/7/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Diego Edgardo ORTIELLI, DNI N° 28.319.408, en los autos: “**Ortielli, Diego Edgardo s/Sucesorio**”, Expte. 1.055/2007, Sec. 1, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 7 de junio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.411 E: 6/7 V:13/7/07

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz, Primera Categoría Especial N° 1, de Resistencia, Chaco, ubicado en calle Brown 249, 1° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. CABALLERO, Domingo, M.I. 7.403.354, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Caballero, Domingo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 686/07. Resistencia, 19 de mayo de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. E: 6/7 V:13/7/07

EDICTO.- El Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Jorge Carlos Landriel, por Resolución N° 1.036/07, dice: Artículo 1°: Aceptar a partir del 16 de diciembre de 2003, la renuncia por razones particulares presentada por la Sra. Rosana Silvia HARDY, D.N.I. N° 21.021.957-F, maestra de grado (CEIC 41), titular de la EGB N° 383 “Maestra Enriqueta Mohando de Solimano” 1ra. Z U 1 de Resistencia, Departamento San Fernando, designada por Resolución N° 296/95 A.N.P.C.G.E. Artículo 2°: Registrar, comunicar y archivar. Hay un sello que dice: Carlos Jorge Landriel, Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Irma Lucilda Zalazar
Directora

s/c. E: 6/7 V:13/7/07

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Miguel Angel ALMIRON, alias “Miguelito”, DNI N° 34.702. 298, argentino, de 17 años de edad, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en plan 24

viviendas, Ca. 09, B° La Toma, Barranqueras, Chaco, nacido en Resistencia, Chaco el 05/08/1989, instruido, hijo de Nicasio Almirón (v) y de Martiniana Cáceres (v), domiciliados en plan 24 viviendas, Ca. 09, B° La Toma, Barranqueras, Chaco, que en los autos caratulados: "**Almirón, Miguel Angel y otro s/Hurto**", Expte. N° 79/06, se ha dispuesto lo siguiente "///-sistencia, 1 de junio de 2007. Atento al contenido de las constancias policiales de fs. 60/61 y fs. 64/65, referentes al comparendo de Miguel Angel Almirón; y a tenor de lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86 y concordantes del C.P.P, declárase rebelde a Miguel Angel Almirón y ordénese su inmediata detención, librando oficio a la División Secretaría General, a fin de que se inserte en la orden del día de la repartición la aprehensión de Miguel Angel Almirón, de filiación referida en autos. Asimismo, en los términos del art. 170 del C.P.P., notifíquese mediante edicto al nombrado del mandamiento de embargo librado en autos, para lo cual se oficiará al Boletín Oficial, solicitando la publicación de tal diligencia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco A. de Obaldía Eyseric, Secretario".

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c.

E: 6/7 V:18/7/07

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Martín Alberto GONZALEZ, D.N.I. N° 30.159.146, argentino, de 21 años de edad, soltero, fletero, domiciliado en Toledo 2768, ciudad, nacido en Resistencia, en fecha 10 de febrero de 1983, hijo de Julio Ruben (v) y de María Ester Villordo (v), que en los autos caratulados: "**González, Martín Alberto s/Daño agrabado**", Expte. N° 17816/04, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 29 de mayo de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO: que a fs. 97 se glosa Informe Policial, del que surge que Martín Alberto GONZALEZ, no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, notifíquese el mismo de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Mil (\$ 1.000), diligencia que cumplimentará el actuario por Edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P, que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Ordénase la detención de Martín Alberto GONZALEZ. Líbrense los recaudos. Not. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco A. de Obaldía Eyseric, Secretario.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c.

E: 6/7 V:18/7/07

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Alcides Agustín GOMEZ, D.N.I. N° 26.812.053, argentino, de 28 años de edad, soltero, desocupado, domiciliado en José María Paz N° 1999, ciudad, nacido en Resistencia (Chaco), el 10/08/1978, hijo de Jorge Agustín Gómez (v) y de Laurentina Ledesma (v), que en los autos caratulados: "**Comisaría Séptima s/leva actuaciones**", Expte. N° 18532/06, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 22 de mayo de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO: que conforme surge de fs. 75, Alcides Agustín GOMEZ, fue debidamente notificado de la audiencia fijada en autos, y

no habiendo el mismo comparecido; a tenor de lo dispuesto en los Arts. 84, 85, 86 y concordantes del C.P.P, declárase rebelde a Alcides Agustín GOMEZ y ordénase su inmediata detención. Asimismo, notifíquese el mismo de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Un mil (\$ 1.000), diligencia que cumplimentará el actuario por Edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P, que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante cinco (05) días y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco A. de Obaldía Eyseric, Secretario.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c.

E: 6/7 V:18/7/07

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Amado Juan Francisco OVIEDO, que en los autos caratulados: "**Oviedo, Amado Juan Francisco s/Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar**", Expte. N° 17288/05, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 8 de mayo de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO: que a fs. a fs. 40 obra Informe del que surge que Amado Juan Francisco OVIEDO no fue habido en el domicilio fijado, desconociendo su actual paradero, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declarase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata inserción en la orden del día Policial el pedido de individualización y detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Amado Juan Francisco OVIEDO del Decreto obrante a Fs. 30, por Edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Quinientos Pesos (\$ 500), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco A. de Obaldía Eyseric, Secretario.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c.

E: 6/7 V:18/7/07

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Eduardo Salustiano VELAZCO (a) "Billoco", argentino, de 21 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Balastro II, nacido en Resistencia, en fecha 22/02/1986, hijo de Salustino Velazco y de Susana Esther Ponce, que en los autos caratulados: "**Velazco, Eduardo Salustiano (a) Billoco y Otros s/Lesiones graves**", Expte. N° 17554/04, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 7 de junio de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO: que a fs. 165 obra Cédula de Notificación de la que surge que Eduardo Salustiano VELAZCO no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 24 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Eduardo Salustiano VELAZCO del Decreto obrantes a fs. (131) por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P, de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Seis mil (\$ 6.000), el que se publicará

en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco A. de Obaldía Eyseric, Secretario.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:6/7 V:18/7/07

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Damián Alejandro GIL, D.N.I. 35.095.597, de nacionalidad Argentino, de 17 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Planta Urbana; de la Localidad de General Vedia, de la Provincia del Chaco, nacido en Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, en fecha 5 de diciembre de 1989, hiijo de Gladis Edith Gil (v), domiciliada en Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, que en los autos caratulados: "**Comisaría General Vedia s/ Eleva actuaciones (Ref: Arancibia, Miguel E. Dam. Lesiones Graves)**", Expte. N° 106/07, se ha dispuesto lo siguiente "///-sistencia, 19 de junio de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO: que a fs. 119 se glosa Informe Policial, del que surge que Damian Alejandro GIL, no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, notifíquese el mismo de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000), diligencia que cumplimentará el actuario por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, solicitando asimismo urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Ordénase la detención de Damián Alejandro GIL. Líbrense los recaudos. Not. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco A. de Obaldía Eyseric, Secretario.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:6/7 V:18/7/07

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Juan Gabriel FLEITAS, apodo "Gaby", argentino, D.N.I. 31.112.174, argentino, de 22 años de edad, concubinado, empleado, domiciliado en Pasaje Marconi N° 1220, de ésta Ciudad, que en los autos caratulados: "**Fleitas, Juan Gabriel; Cabral, Walter Gabriel s/Robo con violencia en las personas**", Expte. N° 465/05, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 9 de abril de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO: que a fs. 74 obra Informe del que surge que Juan Gabriel FLEITAS no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declarase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del nombrado. Continuando con la instrucción, notifíquese a Juan Gabriel FLEITAS del Decreto obrantes a Fs. 70 por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco A. de Obaldía Eyseric, Secretario.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:6/7 V:18/7/07

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal en los autos caratulados: "**Marquillas Héctor Osvaldo s/Robo**", Expte. 117, F° 662, año 2000, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Héctor Osvaldo MARQUILLAS: (a) "Marco", D.N.I. N° 12.670.273, (argentino, casado, mecánico, domiciliado en Campo Largo -zona urbana-, nacido en Río Ceballos -Córdoba- el día 1° de julio de 1958, hijo de Héctor Jaime Marquillas y de Rosa Cándida Jaime de Marquillas), la que en su parte dispositiva pertinente dice: N° 53.- ...Presidencia Roque Sáenz Peña, ...nueve (09) día del mes de mayo del año dos mil siete... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa Sobreseyendo total y definitivamente a Héctor Osvaldo MARQUILLAS, de circunstancias personales obrantes en autos por aplicación de los art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. Proc. Penal.... II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Héctor Osvaldo MARQUILLAS (fs. 213)... Fdo. Dr. Carlos Cesal, Juez Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de julio de 2007. Ante mí:

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:6/7 V:18/7/07

EDICTO.- Alicia Susana González, Jueza de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Lucena Julio Alejandro, Gamarra Diego Armando Fonseca José Walter s/Robo**", Expte. 18, F° 793, año 2001, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Julio Alejandro LUCENA: D.N.I. N° 28.955.239 (a) "Alí", (argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Quinta 34 -Juan José Castelli-, nacido en Juan José Castelli el día 17 de enero de 1981, hijo de Lucio Soraire y de María Cécica Lucena), la que en su parte dispositiva pertinente dice: "N° 66.- ...Presidencia Roque Sáenz Peña, ...ocho (08) día del mes de junio del año dos mil siete... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa Sobreseyendo total y definitivamente a Julio Alejandro LUCENA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. Proc. Penal.... II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de detención de Julio Alejandro LUCENA (fs. 220 y vta.)... Fdo. Alicia Susana González, Juez Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de julio de 2007. Ante mí:

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:6/7 V:18/7/07

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo Juez Sexta Nominación de Resistencia en, Secretaría de la autorizante sito en López y Planes N° 48 P. Alta de Resistencia, en autos caratulados: "**Imfeld Isabel Mónica c/Delpech Estanislao s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. 9354/01 se ordena publicar edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando al demandado Sr. Delpech Dorina, DNI. N° 30.820.238 para que comparez-

ca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 23 febrero 2007.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.Nº 127.398 E: 6/7 V:11/7/07

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Pedro PRYJMAK (MI N° 93.729.151) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Prymak, Pedro s/Sucesorio**", Exp. 1.342. F° 179/07, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 29 de junio de 2007.

Mery Esther Díaz
Secretaria

R.Nº 127.415 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz P^{ra}. Categ. Espec. N° 2, con domicilio en Brown N° 249, 1° P., de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Giménez, Ramón de la Cruz y Ramírez, Tomasa Sara s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 600/07 bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 4. Secretaría, 5 de junio de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.416 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz de 2^{da}. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Wenceslao Chorvat s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 206, Folio N° 14/15, Año 2007, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 13 de junio de 2007.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.Nº 127.417 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, primer piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Gregorio AGUIRRE, M.I. N° 2.477.599, y María Vinda de AGUIRRE, M.I. N° 6.467.830, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Aguirre, Gregorio y Vinda Vda. de Aguirre, María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.226/06. Resistencia, 16 de marzo de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 127.419 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAMARRA, Agustín, M.I. N° 7.522.724, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Gamarra, Agustín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 421/06. Resistencia, 28 de junio de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.Nº 127.420 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2^{da}. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAPEDI, Carlos Omar, M.I. N° 7.421.095, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 317/07. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Resistencia, 29 de mayo de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.421 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Juan Gregorio FLORES, DNI N° 7.515.971, en los autos caratulados: "**Flores, Juan Gregorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 844/07, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de julio de 2007.

Nancy Durán
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.424 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia; hace saber, que con fecha 25/06/07, se constituyó el partido municipal "SUPER FRENTE CHARATENSE", con el propósito de intervenir en las elecciones municipales de Charata, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 50/07, caratulado: "**Super Frente Charatense s/ Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Resistencia, 5 de julio de 2007.

Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Bernarda TULA, M.I. N° 4.874.059, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Andrada, José María y Tula, Bernarda s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 361, Año 2006. Secretaría: Dr. Claudio Silvio H. Longhi. Charata, Chaco, 2 de julio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 127.425 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría Lilian Borelli, sito en calle BROWN N° 249, primer piso, de esta ciudad, hace saber que cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los Sres. Altamirano, RAMON, M.I. N° 2.552.725, y AGUIRRE, Adolia Norberta, M.I. N° 2.324.326, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Altamirano, Ramón y Otra s/Juicio Sucesorio**", Exp. N° 2.011, año 2006, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2. Resistencia, 28 de mayo de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.428 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en French 166; 1er. piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Rosa Nieves MONTENEGRO (D.N.I. N° 24.395.616) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Montenegro, Rosa Nieves s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.177/07. Resistencia, 13 de junio de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 127.430 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- El señor Juez de Paz suplente de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, José A. Zain, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: MONTENEGRO, José Manuel, M.I. N° 3.556.095, y de Petrona Brígida VERA Vda. de MONTENEGRO, M.I. N° 6.593.565 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado al hacerlos valer en los autos caratulados: “**Montenegro, José Manuel y Vera Petrona Brígida s/Sucesorio**”, Expte N° 238/07, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 30 de mayo de 2007.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 127.431 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: José GIL, M.I. N° 7.444.988, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Gil, José s/Sucesorio**”, Expte N° 310, F° 102, Año: 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gladys Cristina Breska, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 4 de julio de 2007.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

R.N° 127.432 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- La Dra. Mima del Valle Romero, Jueza de Paz N° 1, Secretaría N° 2, Dra. María R. Pedroso, de Resistencia, cita por tres (3) días en Boletín Oficial, a herederos y acreedores de PICCILLI de MAÑOSH, Ada Zulma, M.I. N° 6.349.052, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario en los autos: “**Piccilli de Manosh, Ada Zulma s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 900/07. Resistencia, 8 de junio de 2007.

Dra. María R. Pedroso, Secretaria

R.N° 127.419 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Lidia DUARTE, D.N.I. 12.793.295, con domicilio legal en Ayacucho 1335, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle 317 esquina 314, B° 713 viviendas, hace saber por tres días que transfiere a Lapasini, Cristian con domicilio en 317 esq. 314, B° 713 viviendas, el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de 317 esq. 314, B° 713 viviendas. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

Lidia Duarte
DNI 12.793.295

R.N° 127.434 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Dra. Rosanna Marchi, Juez suplente Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en French 166, 2° piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por quince (15) días a partir de la última publicación, a BLANCO, Serapio para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos “**Pérez, Ramón Arsenio c/Blanco, Serapio s/ Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 2.450/03. Resistencia, 14 de junio de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria

R.N° 127.429 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: “**Suárez, Carlos Gabriel s/Inscripción en la Matrícula de Martillero Público**”, Expte. N° 752/07, se hace saber por un día que el señor Carlos Gabriel SUAREZ, DNI N° 30.614.555, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaria, 4 de julio de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 127.435 E: 11/7/07

EDICTO.- La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial, Décima Nominación, de Resistencia, Chaco, sito en French N° 166, 1° piso, ciudad, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria de la Dra. Clelia M. Borisov, hace saber por cinco (5) días que en autos: “**Logística NEA S.R.L. s/Concurso Preventivo**”, Expte. N° 3.652/07, en fecha 12/06/2007 se dispuso la apertura del concurso preventivo, con fecha de presentación 17/05/2007, de LOGISTICA NEA S.R.L. (CUIT N° 33-67142572-9 y domicilio en Ruta Nac. 11, km. 1.006, Resistencia, Chaco), designándose Síndicos titulares al Estudio Contable integrado por los C.P.N. Sres. Ricardo Emilio B. CARBALLA y Sra. Sara Norma PEGORARO, domiciliados en Remedios de Escalada N° 353, Resistencia; fijándose estos plazos: 1) Fecha hasta la cual pueden presentarse solicitudes de verificación de créditos, 28/08/2007. 2) Fecha en que el Síndico deberá presentar informe individual, 10/10/2007. 3) Fecha en que el Síndico deberá presentar el informe general, 23/11/2007. 4) Señalar audiencia informativa para el 12/06/2008, 10:00 hs. en sede del Tribunal. Resistencia, 2 julio de 2007.

Clelia Magdalena Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 127.422 E: 11/7 V:20/7/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge Luis SERVIN, argentino, D.N.I. N° 32.977.071, nacido en General Vedia, Chaco, en fecha 26/05/84, hijo de Vicente Servín y de Rosa Jara, con último domicilio en calle Concepción del Bermejo 740, de esta ciudad, que en autos caratulados: “**Servín, Jorge Luis - Torres, Juan Ramón - Balbuena, Livio Miguel s/Robo con violencia en las personas**”, Expte. N° 3344/02, se ha dictado la siguiente resolución: Requerimiento de elevación a juicio: VI) Calificación legal del hecho: De las pruebas precedentemente señaladas se infiere que Juan Ramón TORRES y Jorge Luis SERVIN, encuadraron su conducta en la figura prevista y penada por el art. 164 del C.P. Robo con violencia en las personas, por cuanto actuando con violencia en la persona de Eduardo Fernando AMADORI, aplicándole golpes de puño, se apoderaron ilegítimamente de un bien de su propiedad, violando con su proceder el bien jurídico tutelado por la norma penal ya señalada: La propiedad. Fdo. Dr. Alberto

Soucasse, Agente Fiscal N° 1. Resistencia, 19/03/07. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Trabrar embargo en los bienes de los imputados Juan Ramón TORRES y Jorge Luis SERVIN, por la suma pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. Fijándose audiencia para el tercer día hábil posterior a su notificación a hs. 9:00 y 09:30. II)... Fdo.: Dr, Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Claudia Sandra Esquetino, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Claudia Sandra Esquetino
Secretaria

s/c. E:11/7 V:20/7/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge Luis SERVIN, argentino, D.N.I. N° 32.977.071, nacido en General Vedia, Chaco, en fecha 26/05/84, hijo de Vicente Servín y de Rosa Jara, con último domicilio en calle Concepción del Bermejo 740, de esta ciudad, que en autos caratulados: **"Servín, Jorge Luis - Torres, Juan Ramón - Balbuena, Livio Miguel s/Robo"**, Expte. N° 3345/02, se ha dictado la siguiente resolución: Requerimiento de elevación a juicio: XI) Calificación legal del hecho: De las pruebas precedentemente señaladas se infiere que Jorge Luis SERVIN y Juan Ramón TORRES, encuadraron su conducta en la figura prevista y penada por los arts. 164 y 42, ambos del C.P. **Robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa**, por cuanto intentaron apoderarse ilegítimamente de un bien ajeno perteneciente a Alicia Beatriz de BOECK, no consumado su propósito por cuestiones ajenas a su voluntad, como fue la oportuna intervención de vecinos y personal policial, que aprehendieron a los inculcados evitando así que el efecto fuera sacado de la esfera de custodia de su propietaria; con su proceder han violado el bien jurídico tutelado por la norma penal ya señalada: la propiedad. "Resolución N° 1177. Resistencia, 20/06/07. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Trabrar embargo en los bienes del imputado Jorge Luis SERVIN, por la suma pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II)... Fdo.: Dr, Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Claudia Sandra Esquetino, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Claudia Sandra Esquetino
Secretaria

s/c. E:11/7 V:20/7/07

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Oscar Heraclio CHAZARRETA, M.I. N° 7.444.974, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"Chazarreta Oscar Heraclio s/ Sucesorio"**, Expte. N° 1160, F° 066, Año 2006, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 15 de noviembre de 2006.

Dra. Analía Esther Tirantino
Secretaria

R.N° 127.452 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, a cargo del Juzgado de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ, Abel, M.I. 7.893.697, en los autos caratulados: **"Martínez Abel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 4220/ 06, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 14 de marzo de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 127.450 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Ramón Isidro VIZGARRA, D.N.I. N° 24.544.349, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Vizgarra, Ramón Isidro s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 369/07, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 25 de junio de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 127.448 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Lilián B. Borelli, sito en Brown N° 249 – segundo piso– ciudad, en autos: **"González, José Adán s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 812/07, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ, José Adán, D.N.I. N° 3.565.883 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 29 de junio de 2007.

Nancy Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 127.446 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de P^{ta}. Cat. Esp. de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IFRAN, Leonor M.I. N° 3.694.033, para que comparezcan y acrediten sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Ifrán, Leonor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 6.391/06. Barranqueras, 14 de junio de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 127.442 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita a herederos y acreedores de la Sra. Elena CHIZIK de ELIAS, M.I. N° 3.388.096, por el término de treinta (30) días a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Chizik de Elías, Elena s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.456, año 2007, Sec. N° 2, Juzgado de Paz. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 6 de julio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.440 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro PINEDA, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de julio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaría

R.Nº 127.439 E: 11/7 V:16/7/07

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días herederos y acreedores de RODRIGUEZ, Luis Carlos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de junio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaría

R.Nº 127.438 E: 11/7 V:16/7/07

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz titular Primera Categoría Especial, de Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Alvarez, Darío s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 234, F° 151, Año 2007. Quitilipi, Chaco, 3 de julio de 2007.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaría

R.Nº 127.437 E: 11/7 V:16/7/07

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo DE LA FUENTE, Sebastián Adolfo, (alias "Seba", DNI N° 32.375.081, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 36, Pc. 9, B° Fonavi, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de... y de Feliciano De la Fuente, nacido en Resistencia, Chaco el 22 de mayo de 1985), en los autos caratulados: "**De La Fuente, Sebastián Adolfo s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 297/07, se ejecuta la sentencia N° 52 de fecha 28/02/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Fallo: I) Declarando a Sebastián Adolfo De La Fuente, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de *Lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego* (art. 90 y 41 bis del C.P.), condenándolo a la pena de **tres años y dos meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29, inc. 3º del C. Penal y art. 512 y concordantes del C.P.P. Ley 4.538) las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$ 50), art. 7º, Ley 4.182, por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria, intimándolo al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez Cámara Segunda en lo Criminal. Dra. Nasi María Silvina, secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de julio de 2007.

Escr. Juan A. Parra
Secretario

s/c. E: 11/7 V:16/7/07

>*<

EDICTO.- Doctora. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, Secretaría N° 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de doña María Estela TORRES, por tres (3) días y los emplaza para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Torres, María Estela s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 233/07, bajo apercibimiento de ley. Dra. Lilián B. Borelli, Secretaría N° 3, 4 de julio de 2007.

Dra. Lilián Borelli
Abogada/Secretaría

R.Nº 127.436 E: 11/7 V:16/7/07

EDICTO.- Doctor Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Juan José Castelli, Chaco, cita por dos (2) veces e intima a la Sra. Edhit TRIBULO, presunta cónyuge supéstita del demandado, para que dentro de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención que le corresponde, en los autos: "**Miranda, José Guillermo c/Hugo Néstor Báñez s/Haberes adeudados**", Exp. N° 49, F° 32, año 1998, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que lo represente en el art. 145 del C.P.C.C. Escr. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario. J. J. Castelli, Chaco, 26 de junio de 2007.

Escr. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

s/c. E: 11/7 V:13/7/07

>*<

EDICTO.- El Sr. Agente Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Juana Rosalía Nis, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Leonardo SUAREZ, D.N.I. N° 30.347.725, argentino, 28 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Villa Berthel el 9 de agosto de 1979, domiciliado en Barrio San Roque, localidad de Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en la misma ciudad, hijo de Antonio Suárez (f) y de Elvira Angela Gallo (v), que en los autos caratulados: "**Suárez, Leonardo s/Hurto**", Expte. 626/07, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 11 de junio de 2007. **Resuelvo:** I) Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficiente hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), tarea que se encomienda al actuario... (Fdo.): Dr. Miguel Angel Bordón, Juez de Garantías e Instrucción; Dr. Rubén O. Benítez, Secretario. ///Juan José Castelli, Chaco, 29 de junio de 2007. Atento al informe de fs. 54, donde consta que el imputado Leonardo Suárez se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 15 vta. en Barrio San Roque, ciudad, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.): Dra. Juana Rosalía Nis, Fiscal de Investigación N° 1. Dra. Raquel Maldonado, Secretaría.

Dra. Raquel H. Maldonado
Abogada/Secretaría

s/c. E: 11/7 V:20/7/07

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Dirección de Administración

DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2007

OBJETO: Construcción y colocación de dos (2) carteles de señalización y cuatro (4) columnas de señalización turística, construidos en chapa sobre estructura metálica y base de hormigón armado, doble faz, con decoración en vinilo reflectivo ploteado, los que serán instalados en rutas y accesos principales a la Provincia y a los Municipios de Resistencia y Pcia Roque Sáenz Peña.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 50.000.

APERTURA: El día 30 de julio de 2007, a las diez (10,00) horas, en la Dirección de Administración

del Ministerio de la Producción, 3º piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P.N. Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración

s/c.

E:2/7 V:13/7/07

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 25/2007

OBJETO: adquisición de cuatrocientos (400) juegos de toallas, doscientos ochenta (280) cubrecamas de una plaza, trescientos cincuenta (350) pijamas, cien (100) camiones, cuatrocientas (400) camisetas y cuatrocientos (400) calzoncillos tipo bóxer, que serán destinados a Instituciones de internación dependientes de la Subsecretaría de Coordinación Técnico Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social.

APERTURA: día 18 de Julio de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - P. Alta, hasta la hora 10:00 del día 18 de Julio de 2007.

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, hasta la hora 10:00 del día 18 de Julio de 2007.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cincuenta (\$ 50,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco sito en Av. 25 de Mayo N° 899 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 13:00 del día 17 de Julio de 2007, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Norma Cristina Guerrero

a/c. Direcc. Administración

s/c.

E:2/7 V:13/7/07

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 02/07**

OBJETO: Adquisición de sillas destinadas al nuevo edificio de la Dirección General de Rentas.

APERTURA: 18 de Julio de 2007, a las 10.00 horas en la Dirección General de Rentas - 1º Piso - Av. 25 de Mayo N° 899 - Resistencia - Chaco.

PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS: 18 de Julio de 2007 - Hora: 09.00 - Dpto. Mesa de Entradas y Salidas - DGR - Av. 25 de Mayo N° 899.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SESENTA Y DOS OCHO CIENTOS CINCUENTA (\$ 62.850,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien (\$ 100) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de Pliegos: Dpto. Compras y Servicios - Dirección de Administración DGR, sito en Av. 9 de Julio N° 385, Resistencia, Chaco. Horario: 6.30 a 13.00 hs.

Cra. Andrea Mariela Ledesma

Subsecretaria de Ingresos Públicos

s/c.

E: 4/7 V:16/7/07

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**

LLAMASE A LICITACIÓN PUBLICA N° 51/07, a realizarse el día 17/07/07, a las 12:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, con el fin de contratar la refacción y reparación del Hospital "Dr. Ramos Mejía" de la localidad de Presidencia de la Plaza, por un monto estimativo de \$ 155.430,43 (Pesos Ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta con cuarenta y tres centavos, existiendo partida presupuestaria para esta erogación.

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta día 16/07/07 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal, al precio de \$ 50,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Mónica Arnaiz

a/c. Dirección Administración

s/c.

E:6/7 V:13/7/07

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 007/2007

Consiste en la adquisición de: CONJUNTOS COMPLETOS PARA MEDICION DE ENERGIA ELECTRICA TRIFASICA EN ALTURA, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$314.600,00.- (SON PESOS: TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 02/08/2007 = HORA: 10:00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 315,00.- (SON PESOS: TRESCIENTOS QUINCE.-)

PUBLICA N° 023/2007

Consiste en la adquisición de: ROPA DE TRABAJO (Camisas para Oficinistas mangas largas - Camisas y Pantalones en tela Grafa para Operarios - Pantalones de vestir de invierno) y CALZADO DE SEGURIDAD, según Norma IRAM 3610 con Sello IRAM, PARA EL PERSONAL MASCULINO AFECTADO AL SISTEMA DE S.E.CH.E.E.P., con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$.118.654,70.- (SON PESOS: CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 70/100.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 07/08/2007 = HORA: 10:00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 118,00.- (SON PESOS: CIENTO DIECIOCHO.-)

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

c/c.

EL DIRECTORIO

E:6/7 V:13/7/07

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS LICITACION
PUBLICA N° 26/2007

OBJETO: adquisición de "uniformes" con destino al personal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. (200 pantalones de vestir para hombres; 200 camisas mangas largas para hombres; 5 conjuntos para damas: Saco mangas largas, 215 camisas para damas mangas cortas, 210 conjuntos para damas, 700 pantalones unisex de gabardina, 700 chombas en tela pique, 700 buzos: tela frisada, 410 ambos y 410 camperas rompevientos en tela silver frisada: con cierre).

APERTURA: día 23 de Julio de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 – P. Alta, hasta la hora 10:00 del día 23 de Julio de 2007.

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, hasta la hora 10:00 del día 23 de Julio de 2007.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco sito en Av. 25 de Mayo N° 899 – Resistencia – Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 13:00 del día 22 de Julio de 2007, e el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

Norma Cristina Guerrero
a/c. Direcc. Administración

s/c. E:6/7 V:18/7/07

—————>*<—————
 PROVINCIA DEL CHACO
Jefatura de Policía
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA N° 18/2007
 — PRIMER LLAMADO —

Objeto del llamado: Adquisición de cubiertas varias, destinadas a distintas motocicletas que componen el parque automotor policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia, el día 24/07/07, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Cincuenta (\$ 50.000).

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Carlos Acevedo
Comisario Principal - Jefe Dpto. Contaduría

s/c. E:11/7 V:16/7/07

—————>*<—————
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 Convenio con

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
LICITACION PUBLICA N° 10/2007
 Ejecución refacciones varias del C.E.P. N° 7, sito en calle Rivadavia N° 136, de Machagai, Chaco.

Presupuesto oficial: \$ 5565.057,03.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Valor del pliego: \$ 550.

Venta de pliego: A partir del 04/07/07 y hasta el 3 días antes de la fecha de presentación, depósito en Cuenta Corriente IPDUV N° 10022/66 - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Retirar pliegos: Gerencia de Proyectos y Programación del IPDUV, Av. Sarmiento 1855, Resistencia.

Fecha de presentación de ofertas: El 23/07/07 hasta las 8,00 hs., en Mesa de Entradas y Salidas del IPDUV, Av. Sarmiento 1855, Resistencia.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: El 23/07/07, a las 8,30 hs., en Registro Notarial Especial del IPDUV, Av. Sarmiento 1855, Resistencia.

Consultas y aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del IPDUV, hasta 3 días corridos antes de la fecha de apertura. Información vía Internet: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:11/7 V:16/7/07

—————>*<—————
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
LICITACION PUBLICA N° 03/07

Objeto: Adquisición de equipamiento.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 144.865,50).

Fecha de apertura de sobres N° 1 y N° 2: 31/07/07, hora: 10 hs.

Lugar: U.C.P., Area Infraestructura Escolar, Unidad Ejecutora Provincial, S.E. - M.E.C.C.yT., Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

Plazo de entrega: 31/07/07, hora: 10 hs.

Valor del pliego: Pesos Setenta (\$ 70,00) (en estampillas fiscales de la Provincia del Chaco).

Lugar de adquisición del pliego: U.C.P., Area Infraestructura Escolar, Unidad Ejecutora Provincial, S.E. - M.E.C.C.yT., Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco. Tel.: 03722-452884 * Fax: 452882.

www.chaco.gov.ar/Gobierno/Licitaciones/MECCyT.

Los pliegos se venderán hasta: 27/07/07, hora: 13:00

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Ing. Fabián Horacio Bravo
Coordinador Area Infraestructura

s/c. E:11/7 V:13/7/07

—————>*<—————
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 017/07
RESOLUCION N° 0683/07

Objeto: Contratación de Servicios de una cargadora frontal Pot. Mín. 140 HP, durante 250 horas por mes y en un término de doce (12) meses con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 180,00 (Pesos Ciento ochenta).

Fecha y hora de apertura de sobres: El día 13 de julio de 2007, a las 10:00 horas.

Consulta y venta de pliegos: Dcción. de Compras, sita en Calle Monteagudo 175, Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
 s/c. E:11/7 V:13/7/07

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CHAQUEÑA DE BIBLIOTECARIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Asociación Chaqueña de Bibliotecarios -A.CHA.BI.- convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 28 de agosto de 2007, a las 18:30 horas en el local gremial, sito en Frondizi 87 –Planta Alta– Resistencia, Chaco, durante la misma se tratará el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración y Aprobación Memoria Anual período: 1° de julio de 2006 al 30 de junio de 2007, Balance General, Cuadro de Resultados. Informe Comisión Revisora de Cuentas.

Alicia Norma Obregón **Angel Edgardo Godoy**
Secretaria de Actas *Presidente*
R.Nº 127.443 **E: 11/7/07**

ASOCIACION CHAQUEÑA DE BIBLIOTECARIOS CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación Chaqueña de Bibliotecarios -A.CHA.BI.- convoca a sus socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día martes 28 de agosto de 2007, a las 19:30 horas en el local gremial, sito en Frondizi 87 –Planta Alta– Resistencia, Chaco, durante la misma se tratará el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta de Reunión de Comisión Directiva de fecha 06 de julio de 2007.
2°) Elección de dos (2) asambleístas para refrendar el acta.
3°) Elección de cinco (5) socios para conformar la Junta Electoral que cumplirá funciones en la próxima elección de Comisión Directiva.

Alicia Norma Obregón **Angel Edgardo Godoy**
Secretaria de Actas *Presidente*
R.Nº 127.444 **E: 11/7/07**

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES “BARRIO 17 DE OCTUBRE” CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a normas estatutarias (Tít.V - Art. 22) la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales “B° 17 DE OCTUBRE”, convoca a los Socios Activos a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 2007 a las dieciocho (18) horas, en la sede social ubicada en calle Sector N° 2.445 de la ciudad de Resistencia, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.
2°) Designación de dos (2) socios para suscribir conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.
3°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio N° 12 cerrado el 31 de diciembre del 2006, e Informe de Revisores de Cuentas.

Nota: Las asambleas se realizarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Art. 24° de los Estatutos Sociales).

Inés P. Salvatierra **Salvadora C. García**
Secretaria *a/c. Presidente*
R.Nº 127.445 **E: 11/7/07**

ASOCIACION CIVIL “AYUDEMOS A AYUDAR”

MAKALLÉ - CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Civil “AYUDEMOS A AYUDAR”, comunica que el día 30 de julio de 2007, a las 19:00 horas, en calle Sarmiento s/Nº; de la localidad de Makallé se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria. Ejercicio 5 y 6.

Graciela A. García

Presidente

R.Nº 127.451

E: 11/7/07

ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Comunitaria Nueva Esperanza convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 27 de Julio de 2007, a partir de las 18:00 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
2°) Consideración de la convocatoria fuera de termino.
3°) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2005, 30/06/2006 y 30/06/2007.
4°) Fijación del valor de la cuota social.
5°) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

Adelina Eleonora Avalos

Secretaria

R.Nº 127.449

Justo Avalos

Presidente

E: 11/7/07

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, secretaria N° 2, hace saber por tres días, en autos: “**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.) c/Arce, Mario Sergio y Maidana, Nélide Rita s/Ejecución hipotecaria**”, Expte. N° 4.812/05, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 12 de julio del cte. año, a las 18,30 hs., en calle Julio A. Roca N° 1320, ciudad, el inmueble identificado como: Circ. II, Secc. “B”, Ch. 132, Mza. 10, Parc. 12, Sup. 200 m2, Insc. al Folio Real Matrícula N° 50.376 del Dpto. San Fernando. (Ocupado por terceros). Deudas: Munic. Rcia.: Deuda judicial \$ 1.185,07 y deuda normal \$ 220,81 al 20.02.07. SAMEEP: \$ 2.256,76 al 15.02.07. Sector Inst. int. y catastro con deuda a determinar: Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 25.737,60 (deuda hipotecaria). Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión martillero 6%. Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier otra consulta al TE. 15727276. Resistencia, 26 de junio de 2007.

Dra. Silvia Mirta Felder

Secretaria

s/c.

E: 6/7 V:13/7/07

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial, Sexta Nominación, a cargo Dra. Iride Isabel María Grillo, Secretaria Seis, sito López y Planes 48, P.A., ciudad, hace saber dos (2) días, autos: “**Chaco Servicios S.A. c/Obregón Lorenzo s/Ejecución Prendaria**”, Expte. 2376/03, que el martillero Víctor Rolando Solís, rematará día 13 de julio del cte. año a las 10:00 horas en Ruta 11 Km. 1006, ciudad: “Un automotor tipo camión, marca Chevrolet, modelo 714, año 1975, dominio WWC 069, en

el estado que se encuentra; base \$ 5.010,00, 50% deuda prendaria, contado y mejor postor, de no existir ofertas por la base, transcurrida 1/2 hora, se reduce la misma un 25%, de persistir esta situación y transcurrido igual tiempo, la subasta se hará sin base, contado y mejor postor, de acuerdo a lo normado por el Art. 557 del C.P.C.C.. Comisión 8% cargo comprador. Deudas: patentes no tributa (Dec. Ley 08/00 Art. 1 inc. 5). Exhibición 1 hora antes en el mismo lugar de subasta. No se suspende por lluvia. Esc. Alicia Luz Norriella, Secretaria, Secretaría Número Seis. Resistencia, 03 de julio de 2007.

Alicia M. Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.Nº 127.410 E:6/7 V:11/7/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría Nº 8, sito en calle French Nº 166, 2º. piso. de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por dos días, en autos: "**JISA Camiones S.A. c/Calderón, Rubén Angel y Aguado, Lucía s/Ejecución Prendaria**", Expte. Nº 8.978/01, que el Martillero Público Nacional Aníbal Rolando Santambrogio, M.P. Nº 328, C.U.I.T. Nº 20-11.653.817-3 Responsable Monotributo; rematará el 13 de Julio de 2007, a las 9,30 horas en Ruta. Nacional Nº 11, Km 1.007,500 de esta ciudad, el siguiente bien: 1 automotor marca **Renault**, tipo sedan 4 puertas, modelo R12 TL M 1.6, año 1994, motor **Renault** Nº 5934584, chasis **Renault** Nº L813- 029494, dominio H-090919, actual VUP-877, en el estado en que se encuentra. **Base u\$s 4.294. Si pasada media hora, no hubiere oferentes por la base fijada, el bien se rematará sin base.** Deudas: Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña: Patentes \$ 869,30 al 22 de Marzo de 2007. No registra infracciones. Las deudas son a cargo de los demandados hasta el momento de la subasta. Condiciones: Al contado efectivo y mejor postor, más I.V.A. sí correspondiere. Comisión 8% a cargo comprador. Más Informes Martillero actuante TE.Cel. 03722-15601483 en horario comercial. Registra prenda, embargo e inhibición vigentes a la fecha. Resistencia, 4 de julio de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria

R.Nº 127.418 E: 11/7 V:13/7/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez, Secretaría Nº 3 de la Dra. Rosa A. Barreto, sito en calle Roque S. Peña Nº 79, ciudad, hace saber dos días Boletín Oficial y un diario, en Expte. Nº 8.492/05: "**Merlo, Mártires Avelino c/Sena, Luis Angel s/ Ejecutivo**", que el Martillero Abel Fabián Cáceres, Matrícula Prof. Nº 341, CUIT 23-13.309.937-9, rematará el día 06 de Agosto 2007, a la hora 9.30 en calle Molina Nº 980, ciudad, sin base, contado y mejor postor, comisión 10%, los siguientes bienes: 1) Una balanza electrónica marca **Kretz** Nº 524.374, en regular estado; 2) un equipo de computadora marca **Tonomac** con teclado, maus, CPU, monitor de 17 pulgadas; 3) un centro musical marca **Sonix** con dos parlantes, con control remoto, con reproductor de CD, doble casetera; 4) un aire acondicionado de 3.000 frigorías aproximadamente, marca **Fridaire**, sin su frente, tampoco se comprobó el funcionamiento de los bienes, visitas mismo día y lugar de remate, consultas al martillero actuante TE 460630 y/o Cel. 15627262. Resistencia, 4 de julio de 2007.

Eloisa Araceli Barreto
Secretaria/Abogada

R.Nº 127.447 E: 11/7 V:13/7/07

CONTRATOS SOCIALES

MARIA SELVA S.A

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, juez suplente a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**María Selva S.A s/ Inscripción de Directorio**", Expte. Nº 1.806/06, hace saber por un día que: por acta de asamblea Nº 20 del 18 de noviembre de 2004, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Ricardo Ariel González Peón, LE Nº 6.227.272, con domicilio en Roque Sáenz Peña Nº 256, piso 13, Dpto. A; Director Suplente: Ricardo Ariel González Zund, DNI 14.496.034, domiciliado en Don Bosco Nº 431. Secretaría, 22 de julio de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 127.423 E: 11/7/07

SMARTVISION S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Smartvision S.R.L s/Insc. Cesión Cuotas y Modificación Contrato: Administración**", Expte. Nº 446/07, se hace saber por un día que: Conforme Escritura Nº 89 del 27/11/06, ratificada por Escritura Nº 35 del 16/05/07, y de acuerdo a lo resuelto en Acta de Socios Nº 1 del 16/05/07: A) Diego Leonardo GRACIOSI BARRIOS, DNI. Nº 20.373.661, domiciliado en Alfredo Reggiardo 575, cede gratuitamente a María Rossana SILVERO, D.N.I. Nº 17.146.899, domiciliada en calle Cervantes 547, ambos de esta ciudad, la cantidad de 50 cuotas que le correspondía en la firma "SMARTVISION S.R.L.". B) Actualmente la sociedad en cuestión se encuentra integrada por: María Rossana SILVERO y por Fernando Esteban GRACIOSI BARRIOS, D.N.I. Nº 18.252.318, domiciliado en Cervantes 547, ambos de esta ciudad, ambos con 50 cuotas, cada uno. C) Se resuelve modificar el Artículo 6º del contrato constitutivo el cual se redacta así: "**Artículo Sexto: Administración y Representación:** la administración y representación de la sociedad será ejercida por la socia María Rossana SILVERO, quien revestirá el cargo de Gerente por tiempo indeterminado y tendrá el uso de la firma social para obligar a la sociedad con amplias facultades para actuar en todas las actividades y negocios sociales que corresponda al objeto de la sociedad incluso los previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63, sin limitación alguna en la medida en que los actos que realicen tienda al cumplimiento de los fines sociales y no sean notoriamente extraños al objeto social, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación de licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, pudiendo especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, librar, endosar, descontar, adquirir, depositar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los bancos de la República o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de créditos públicos o privados o papeles comerciales y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero, valores, otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, u otros papeles de negocios, dar y revocar poderes especiales y generales judiciales, con o sin facultad de susti-

tuir, iniciar, proseguir, contestar y desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad". Secretaría, 3 de julio de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 127.426

E: 11/7/07

->*<-

GUARDIAN ELECTRONICO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**Guardián Electrónico SRL s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° 99/06, hace saber por un día que por contrato privado de fecha 14/01/07 y complemento de fecha 14/03/07 entre los señores Juan José SOSA MENA, DNI N° 18.145.941, domiciliado en Av. Sarmiento N° 440, piso 16, Dpto. C, Resistencia, casado, de profesión ingeniero electromecánico, y la Sra. Ana Valeria FAVARON, DNI N° 18.568.886, domiciliada en Brown N° 1581, Resistencia, divorciada, de profesión analista en sistemas, ambos argentinos, mayores de edad, han resuelto constituir GUARDIAN ELECTRONICO SRL, con domicilio en Güemes 544, de Resistencia, Chaco, la que tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios de prestación y explotación de sistemas de monitoreo de alarmas domiciliarias, fabricación, programación, comercialización, instalación y mantenimiento de alarmas domiciliarias, control de accesos, alarmas y sistemas de localización para vehículos, alarmas para comercios, bancos y cualquier otro inmueble lugar o objeto sujeto a protección, sistemas de CCTV para seguridad y monitoreo, cajas fuertes, aberturas de seguridad, y todo elemento destinado a la seguridad de personas o cosas sean éstos elementos existentes o por inventarse, sistemas de comunicación y telefonía, provisión de sistemas de vigilancia, provisión de bienes y servicios inherentes a la defensa y seguridad, tales como paracaídas, camuflajes, sistemas de entrenamiento, refugios y carpas, conjuntos habitacionales y/u hospitales de campaña, equipos corporativos, colaterales y aplicabilidad al medio, tanto así como vestimenta de uso específico y accesorios, sistemas eléctricos y electrónicos, de navegación, señalización, seguridad contra incendios, y control de aplicación a la áreas marítimas, áreas y terrestres, y todo bien o material que sea susceptible de considerarse dentro del alcance específico antes mencionado, incluyendo sus repuestos, herramientas y accesorios, que hagan a su mantenimiento; detección y notificación de siniestros. Servicios de instalación y mantenimiento de equipos y redes de computación, servicios de asesoramiento informático, servicios de capacitación informática, servicios de desarrollo de programas, compra y ventas de equipos de computación y accesorios de computadoras. Importación y exportación de equipos e insumos de computación y de los elementos de seguridad antes mencionados. Prestación de servicios en régimen de competencia de radiocomunicaciones en el ámbito nacional. La sociedad podrá realizar todo acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social para el cual fue creada. Duración: 20 años, Capital: \$ 30.000,00. Gerente: la administración estará a cargo de la Sra. Ana Valeria Favaron. Fecha de cierre: 31 de Marzo de cada año. Secretaría, 27 de junio de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 127.427

E: 11/7/07

MOTO PLAN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Moto Plan S.R.L. s/ Inscripción del Contrato Social**", Expte. N° 1492/06, se hace saber por un día que por contrato del 21/08/2006 y complemento del 27/06/07 entre el señor Juan Luis DRIUSSI, D.N.I. 11.035.181, CUIL 20-11035181-0, argentino, casado, de profesión Contador Público y la Señora Rosa Trinidad IBARRA, D.N.I. N° 6.357.799, CUIL N° 27-06357799-0, argentina, casada, de profesión Docente, ambos con domicilio en la calle Corrientes N° 1165 de Resistencia, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "MOTO PLAN S.R.L." con domicilio en Corrientes 1165 de la Ciudad de Resistencia en la Provincia del Chaco, el objeto es dedicarse por cuenta exclusivamente de terceros a la comercialización de Planes de Ahorro Previos para Fines Determinados, ya sea de motos, automotores y/o camiones. Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación comercial y/o industrial, importación y exportación de automotores nuevos y usados, talleres mecánicos, comercialización de repuestos, implementos agrícolas, maquinarias viales, artículos del hogar, y cualquier otra operación vinculada y/o derivada de automotores y afines. Podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantías, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones; aceptar y constituir derechos reales, suscribir toda clase de documentos y realizar toda clase de operaciones bancarias; administrar bienes y/o negocios de terceros, aceptar y conferir poderes especiales o generales, otorgar representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones de toda índole y revocarlos; aceptar y conferir poderes especiales o generales, otorgar representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones de toda índole y revocarlos; aceptar concesiones, permisos, franquicias y privilegios y/o enajenarlos; intervenir en juicios como actora o demandada por medio de sus apoderados. FINANCIERA: mediante el aporte de capital a personas, empresas, Sociedades constituidas o a constituirse y para negocios a realizarse o realizados; otorgamiento de créditos en general, con garantías reales y personales, en todo lo referente al giro normal de los negocios de la Sociedad, excluidas todas aquellas operaciones y/o actividades reservadas por la Ley para las entidades financieras específicas. MANDATARIA: Mediante la realización, por medio de terceros y representaciones de cualquier índole relacionadas con las actividades de la sociedad en la rama industrial y comercial, incluso comisiones y consignaciones, con plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con las actividades mencionadas y que tiendan a favorecer el desarrollo de su objeto social. Se constituye por el término de (20) veinte años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio: El Capital, Social se fija en la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00) dividido en Un mil (1.000), Cuotas Sociales, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una. El Capital es totalmente suscrito e integrado en efectivo y en partes iguales por cada uno de los socios. La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio Juan Luis DRIUSSI, en el carácter de Socio-Gerente, quien además tendrá la representación y uso de la firma social. La sociedad cerrará su ejercicio económico el 30 de Septiembre de cada año. Secretaría, 06 de julio de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 127.441

E: 11/7/07